



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/ CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Nº 3/2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
10 DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

SRAS. Y SRES. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN PP
D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ PP
D^a MARÍA JOSÉ MARTÍN RUIZ PP
D^a MARÍA DELIA MIRA MARTÍN PP
D^a LUISA BARRANCO BONACHERA PP
D^a M^a ELENA GÓMEZ GARCÍA PP
D. MANUEL MARTÍNEZ MOLINA PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES PP
D. GERMÁN ARQUEROS RODRÍGUEZ VOX
D^a ROSA MARÍA MARTÍN ESCOBAR VOX
D^a ALMUDENA MARTÍNEZ ESCOBAR VOX
D^a MONTSERRAT CERVANTES LLORT VOX
D^a BEATRIZ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ VOX
D. JOSÉ BUENDÍA TÉLLEZ VOX
D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES PSOE
D^a MARÍA CARMEN ÁLAMO MORANTE PSOE
D. FRANCISCO RIPOLL MEDINA PSOE
D^a VERÓNICA GÓMEZ GÓMEZ CIUDADANOS
D. RAFAEL BRETONES CRUZ CIUDADANOS
D. RUBÉN REQUENA BERENGUEL CONCEJAL NO ADSCRITO

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SR. INTERVENTOR ACCTAL:

D. JOSÉ LUIS NAVARRO LÓPEZ.

SRA. COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA:

D^a YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ.

Siendo las diez horas del día DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, se reúne la CORPORACIÓN MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/ Cervantes 132 al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, siendo presidida por S.S^a el Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, y dando fe del acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ. No asisten José Gabriel Maleno García que no excusa su ausencia y Cecilio Vargas Peláez e Isabel Carrión Ramos, que sí excusan su ausencia.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 1/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR		https://sede.elejido.es/etramita	
				



La Alcaldía-Presidencia una vez comprobada la existencia de quórum para poder celebrar la sesión declara abierto el acto.

+++

PUNTO N° 1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, 30 DE ENERO DE 2023 Y 16 DE FEBRERO DE 2023, NÚMEROS 12/2022, 1/2023 Y 2/2023, RESPECTIVAMENTE.

El Secretario expone que en lo que se refiere al acta del día 30 de noviembre, comprobado que en el punto 2, de los de urgencia, la especial declaración de ésta fue aprobada con la abstención del grupo de Vox y con el voto favorable del resto de los grupos y del concejal no adscrito. Y en lo que se refiere a la propuesta del acuerdo, esta fue aprobada con el voto en contra de los concejales del grupo de Vox, y con las abstenciones de los concejales de los grupos de PSOE y de C's, y con el voto a favor de los concejales del PP y del concejal no adscrito, por lo que en consecuencia, se ha de rectificar el acta en el sentido de que la declaración de urgencia es aprobada por mayoría, con 17 votos a favor, correspondientes a los concejales de los grupos de PP, PSOE, C's y del concejal no adscrito, y 6 abstenciones, correspondientes a los concejales del grupo de Vox; y que la propuesta fue aprobada por mayoría, con 10 votos a favor correspondientes a los concejales del grupo de PP y del concejal no adscrito, 6 votos en contra correspondientes a los concejales del grupo de Vox, y 7 abstenciones correspondientes a los concejales de los grupos de PSOE y de C's.

Sometida a votación la aprobación del acta con la referida rectificación, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete a votación las aprobaciones de las actas de las sesiones de 30 de enero de 2023 y de 16 de febrero de 2023, que son aprobadas por unanimidad.

PUNTO N° 2.- TOMA DE POSESIÓN DE D. MANUEL MARTÍNEZ MOLINA COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO.

El Secretario da lectura a la credencial expedida por la Junta Electoral Central del cargo de Concejala a D. MANUEL MARTÍNEZ MOLINA.

Posteriormente indica el Secretario que el Sr. Martínez Molina ha formulado su declaración de bienes y de actividades, conforme al texto aprobado por el Pleno, el alcalde ha dictado decreto cesándolo del puesto de personal eventual del Ayuntamiento y que no le consta que incurra en supuesto alguno de inelegibilidad ni incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Concejala del Ayuntamiento de El Ejido.

Y finalmente, que le ha manifestado su voluntad de incorporarse al Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento.

Seguidamente el Alcalde procede a tomarle promesa o juramento, que el Sr. Martínez Molina presta conforme a la siguiente manera:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de El Ejido con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 2/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Una vez que ha tomado posesión D. MANUEL MARTÍNEZ MOLINA del cargo de Concejal del Ayuntamiento de El Ejido, el Alcalde le hace entrega al mismo de la credencial de Concejal, y seguidamente se incorpora el Grupo Municipal del Partido Popular”.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

El **alcalde** le da la bienvenida a la Corporación, le indica que le consta su vocación de servicio público a nuestra comunidad y le desea todos los éxitos en su trabajo, que sabe que ilusiones y ganas no le faltan. Y le aconseja la máxima responsabilidad en sus tareas, atendiendo siempre al interés general y a la legalidad.

PUNTO Nº 3.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023 DE DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS MATERIAS COMPRENDIDAS EN LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE ACTOS INCÍVICOS.

El secretario da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 30 de enero de 2023, de delegación para el ejercicio de la potestad sancionadora de las materias comprendidas en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos, en el concejal delegado de Régimen Interior y Personal, D. José Francisco Rivera Callejón, y revoca las delegaciones anteriores.

La Corporación queda enterada.

PUNTO Nº 4.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023 POR EL QUE CESA A DOÑA. ELIZABETH DE LA CRUZ SÁNCHEZ DEL PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL DENOMINADO ASESOR/A DE GRUPO POLÍTICO.

El secretario da cuenta del Decreto de la alcaldía de 30 de enero de 2023, por el que cesa a Dña. Elizabeth de la Cruz Granja del desempeño del puesto de personal eventual denominado Asesor/a de Grupo Político, a petición de la portavoz del Grupo Político interesado, el Grupo Socialista.

La Corporación queda enterada.

PUNTO Nº 5.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023 POR EL QUE NOMBRA A D. FEDERICO GALDEANO MORENO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL DENOMINADO ASESOR/A DE GRUPO POLÍTICO.

El secretario da cuenta del Decreto de la alcaldía de 31 de enero de 2023, por el que nombra a D. Federico Galdeano Moreno para el desempeño del puesto de personal eventual denominado Asesor/a de Grupo Político, a petición de la portavoz del Grupo Político interesado, el Grupo Socialista.

La Corporación queda enterada.

PUNTO Nº 6.- DACION DE CUENTAS AL PLENO CESE AUXILIAR G.P. LOPEZ ESCOBAR JUAN ANTONIO,

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 3/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



El secretario da cuenta del Decreto de la alcaldía de 30 de enero de 2023, por el que cesa a D. Juan Antonio López Escobar del desempeño del puesto de personal eventual denominado Auxiliar de Grupo Político, a petición de la portavoz del Grupo Político interesado, el Grupo Socialista.

La Corporación queda enterada.

PUNTO Nº 7.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023 POR EL QUE NOMBRA A DOÑA. MIRIAM BUIL SÁNCHEZ PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL DENOMINADO AUXILIAR DE GRUPO POLÍTICO.

El secretario da cuenta del Decreto de la alcaldía de 15 de febrero de 2023, por el que nombra a Dña. Miriam Buil Sánchez para el desempeño del puesto de personal eventual denominado Auxiliar de Grupo Político, a petición de la portavoz del Grupo Político interesado, el Grupo Socialista.

La Corporación queda enterada.

PUNTO Nº 8.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 20 DE ENERO DE 2023 POR EL QUE SE RESCINDE EL CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO CON D. ISMAEL FERNÁNDEZ AHLAL.

El secretario da cuenta del Decreto de la alcaldía de 20 de enero de 2023, por el que rescinde el contrato de trabajo suscrito con D. Francisco Ismael Fernández Ahlal.

La Corporación queda enterada.

PUNTO Nº 9.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 20 DE ENERO DE 2023 POR EL QUE SE RESCINDE EL CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO CON D. RAMÓN FERNÁNDEZ CORTÉS.

El secretario da cuenta del Decreto de la alcaldía de 20 de enero de 2023, por el que rescinde el contrato de trabajo suscrito con D. Ramón Fernández Cortés.

La Corporación queda enterada.

PUNTO Nº 10.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023 POR EL QUE SE RESCINDE EL CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO CON D. VÍCTOR GÓMEZ CORTÉS.

El secretario da cuenta del Decreto de la alcaldía de 21 de febrero de 2023, por el que rescinde el contrato de trabajo suscrito con D. Víctor Gómez Cortés.

La Corporación queda enterada.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 4/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

PUNTO Nº 11.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2023 POR EL QUE SE RESCINDE EL CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO CON DÑA. JENNIFER GÓMEZ GÓMEZ.

El secretario da cuenta del Decreto de la alcaldía de 13 de febrero de 2023, por el que rescinde el contrato de trabajo suscrito con Dña. Jennifer Gómez Gómez.

La Corporación queda enterada.

PUNTO Nº 12.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023 POR EL QUE SE RESCINDE EL CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO CON DÑA. JUANA SANTIAGO GARCÍA.

El secretario da cuenta del Decreto de la alcaldía de 23 de febrero de 2023, por el que rescinde el contrato de trabajo suscrito con Dña. Juana Santiago García.

La Corporación queda enterada.

PUNTO Nº 13.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE PARTICIÓN DE LA SECCIÓN ELECTORAL 01/039 DEL MUNICIPIO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad y Régimen Interior y Personal de 06 de marzo de 2023.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes de la Corporación, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 3 PSOE, 2 CIUDADANOS Y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA

PRIMERO.- Partir la Sección 01-039 por contener un número de electores superior a 2.000, de tal manera que en las resultantes existan el suficiente número de electores capaces de asumir disminuciones demográficas que la pudiesen dejar por debajo del límite mínimo establecido.

SEGUNDO.- Aprobar la partición seguidamente indicada y posterior remisión a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística:

Sección matriz	Secciones resusltantes	Electores
01-039 (2039 electores)	01-039	1.056
	01-051	983

TERCERO.- Aplicar en el Padrón Municipal de Habitantes la partición resultante con fecha de efectos 1 de marzo de 2023, según los intervalos de vías siguientes.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 5/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



ANEXO I

Sección	Cod.Calle	Siglas	Nombre Calle	Ambito	Lim.Inferior	Cal.Inf.	Lim.Superior
39	1669	CALLE	BAJAMAR	I	1	-	9999
39	1669	CALLE	BAJAMAR	P	2	-	9998
39	1428	PLAZA	BANCADA (DE LA)	I	1	-	9999
39	1428	PLAZA	BANCADA (DE LA)	P	2	-	9998
39	1854	AVDA	BLAS DE LEZO	I	1	-	9999
39	1854	AVDA	BLAS DE LEZO	P	2	-	9998
39	5056	CMNO	CAMPING I (DEL)	P	2	-	9998
39	45	LUGAR	CAMPING MAR AZUL	I	1	-	9999
39	45	LUGAR	CAMPING MAR AZUL	P	2	-	9998
39	1834	CALLE	FIORDO	I	1	-	9999
39	1834	CALLE	FIORDO	P	2	-	9998
39	1468	CALLE	GARUM	I	1	-	9999
39	1468	CALLE	GARUM	P	2	-	9998
39	1760	CALLE	HELICE	I	1	-	9999
39	1760	CALLE	HELICE	P	2	-	9998
39	1868	CALLE	JÁBEGA	I	1	-	9999
39	1868	CALLE	JÁBEGA	P	2	-	9998
39	1759	PASEO	MALECON (DEL)	I	1	-	9999
39	1759	PASEO	MALECON (DEL)	P	2	-	9998
39	1434	AVDA	MAR (DEL)	I	1	-	9999
39	1471	AVDA	MAR AZUL	P	2	-	9998
39	1733	CALLE	MASCARON	I	1	-	9999
39	1761	CALLE	MASTIL	I	1	-	9999
39	1761	CALLE	MASTIL	P	2	-	9998
39	1762	CALLE	PANTALAN	I	1	-	9999
39	1762	CALLE	PANTALAN	P	2	-	9998
39	1427	CALLE	PASAJE DE LA JARCIA	I	1	-	9999
39	1427	CALLE	PASAJE DE LA JARCIA	P	2	-	9998
39	1587	CALLE	PLAYAS DE LA ENSENADA	I	1	-	9999
39	1587	CALLE	PLAYAS DE LA ENSENADA	P	2	-	9998
39	1679	CALLE	PLEAMAR	I	1	-	15
39	1596	CALLE	ROSA DE LOS VIENTOS	I	1	-	9999
39	1596	CALLE	ROSA DE LOS VIENTOS	P	2	-	9998
39	1462	AVDA	SAL (DE LA)	P	2	-	9998
39	1470	CALLE	SALADAR	P	2	-	9998
39	1469	CALLE	SALAZON	I	1	-	9999
39	1469	CALLE	SALAZON	P	2	-	9998
39	1869	CALLE	SERENÍ	I	1	-	9999
39	1869	CALLE	SERENÍ	P	2	-	9998

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 6/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR		https://sede.eleido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Sección	Cod.Calle	Siglas	Nombre Calle	Ambito	Lim.Inferior	Cal.Inf.	Lim.Superior
51	1702	CALLE	ALMADRABA	I	1	-	9999
51	1702	CALLE	ALMADRABA	P	2	-	9998
51	1707	CALLE	APAREJO	I	1	-	9999
51	1707	CALLE	APAREJO	P	2	-	9998
51	1708	CALLE	ARBOLADA	I	1	-	9999
51	1708	CALLE	ARBOLADA	P	2	-	9998
51	1465	CALLE	AVOCETA	I	1	-	9999
51	1465	CALLE	AVOCETA	P	2	-	9998
51	1704	CALLE	BALIZA	I	1	-	9999
51	1704	CALLE	BALIZA	P	2	-	9998
51	1467	CALLE	CALANDRIA	I	1	-	9999
51	1467	CALLE	CALANDRIA	P	2	-	9998
51	1460	CALLE	CARRACA	I	1	-	9999
51	1460	CALLE	CARRACA	P	2	-	9998
51	1464	CALLE	CERCETA	I	1	-	9999
51	1464	CALLE	CERCETA	P	2	-	9998
51	1463	CALLE	CHARRAN	I	1	-	9999
51	1463	CALLE	CHARRAN	P	2	-	9998
51	1703	CALLE	COLLERA	I	1	-	9999
51	1703	CALLE	COLLERA	P	2	-	9998
51	1705	CALLE	DIQUE	P	0	-	9998
51	1705	CALLE	DIQUE	I	1	-	9999
51	1466	CALLE	GARCILLA	I	1	-	9999
51	1466	CALLE	GARCILLA	P	2	-	9998
51	1461	CALLE	MALVASIA	I	1	-	9999
51	1461	CALLE	MALVASIA	P	2	-	9998
51	1471	AVDA	MAR AZUL	I	1	-	9999
51	1706	CALLE	PROA	I	1	-	9999
51	1706	CALLE	PROA	P	2	-	9998
51	1462	AVDA	SAL (DE LA)	I	51	-	9999
51	1470	CALLE	SALADAR	I	1	-	9999
51	1713	CALLE	TERRALES	I	1	-	9999
51	1713	CALLE	TERRALES	P	2	-	9998
51	1712	CALLE	VIRAZON	I	1	-	9999
51	1712	CALLE	VIRAZON	P	2	-	9998

CUARTO.- Tras recibir el visto bueno de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística a la partición señalada, se remitirán las correspondientes modificaciones territoriales sin intervención de los ciudadanos en los ficheros de variaciones del mes de marzo de 2023.

QUINTO.- Facultar a la alcaldía y al concejal delegado de Régimen Interior y Personal para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 7/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PPYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



PUNTO Nº 14.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE DOÑA. ALMUDENA LÓPEZ MALDONADO.

Vistos los documentos obrantes en el expediente, entre otros informe del Secretario General Accidental, en el que hace constar:

“Segundo.- El artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (LI), dispone que podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

Por tanto, el importe del complemento específico supera dicha cantidad, puesto que sin la antigüedad (trienios) el 30 por 100 del sueldo base es de 208 euros, y si se computa adicionando el importe de los trienios es de 238; en cualquier caso, el importe del complemento específico, 465,49 euros, supera ampliamente el porcentaje referido por lo que no procede conceder la compatibilidad solicitada.

Tercero.- No obstante lo anterior, la disposición adicional quinta del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad dispone que los funcionarios de la Administración General del Estado pertenecientes a los Subgrupos A1 y A2, incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, podrán solicitar ante las órganos y unidades de personal con competencias en materia de personal de los Departamentos, Organismos Autónomos y Entidades gestoras de la Seguridad Social en los que estén destinados la reducción del importe del complemento específico correspondiente al puesto que desempeñan al objeto de adecuarlo al porcentaje al que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011, que extiende la reducción a solicitud propia a los funcionarios de los grupos C1, C2, y E.

Si bien estas disposiciones son de aplicación, en sentido literal únicamente al personal al servicio de la Administración General del Estado, la STS de la Sala Tercera de los Contencioso administrativo, número 1684/2019, recurso de casación número 2454/2017, de interés casacional, extiende esta posibilidad a todos los empleados públicos.

No obstante, en el escrito de petición de informe no consta que la Sra. Almudena López haya solicitado dicha reducción”.

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad y Régimen Interior y Personal de 06 de marzo de 2023.

La Corporación Municipal con 18 votos a favor, correspondientes 9 PP, 3 PSOE, 6 VOX y 3 abstenciones, correspondientes: 2 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUBEN REQUENA BERENGUEL, ACUERDA:

PRIMERO- Desestimar la solicitud de Dña. Almudena López Maldonado para compatibilizar el desempeño de asesoramiento comercial y estético mediante contrato laboral en empresa privada, por las razones antedichas.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 8/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, a la persona interesada quien podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo de Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer dicho recurso. No obstante lo anterior, con carácter potestativo y previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo podrá interponer potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 15.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PERMANENCIA DE LA ACTUAL CONTRATISTA, LA U.T.E.: TELEFONICA ESPAÑA S.A.U. Y TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.U. (UTE: TDE - TME DLII), EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad y Régimen Interior y Personal de 06 de marzo de 2023.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez, concejala del grupo de Vox, expone que el alcalde no se ha leído ni el orden del día del Pleno porque su única prioridad es su campaña política para las elecciones de mayo, por lo que le va a poner en antecedentes. El 20 de marzo de 2017 el Ayuntamiento y Telefónica suscribieron el contrato para la prestación del servicio de telecomunicaciones por cuatro años más dos prórrogas de un año, con lo que hace seis años que sabían que el contrato vencía el 20 de marzo de 2023, y a diez días de su finalización resulta que no han tenido tiempo de redactar el pliego de condiciones; además, vulneran el principio de libre concurrencia, y por suerte el mercado de las telecomunicaciones ha cambiado mucho a día de hoy y se podrían haber conseguido mejores condiciones; pero todo esto les da igual porque no lo tienen que pagar de su bolsillo les da lo mismo que se tenga que pagar un plus por esa prórroga. Lo que les preocupa es que llegan las elecciones y tiene que estar asfaltada la calle de la sede del Partido Popular de El Ejido para el 28 de mayo, para lo que sí han tenido tiempo de redactar el proyecto y terminar el contrato, pero no lo han tenido, en seis años, para hacer el pliego de condiciones para el servicio de telecomunicaciones porque para eso hay que trabajar y es pedirles demasiado.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 9/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Su grupo se va a abstener.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y Contratación, expone que se queda atónito; se establece una prórroga especial porque lo contempla la normativa porque el legislador sabe que hay mucha carga de trabajo y muchas veces no se llega a tiempo; y si quiere que hable con el jefe de Informática y le explique todo lo que tiene pendiente en la cartera de trabajo y a la que no da avío, y el pliego lo está ultimando. Y se paga lo mismo que se venía pagando, sólo que se amplía el contrato durante seis meses, el coste es lo mismo, y es gracioso que ya sepa la Sra. Sánchez los beneficios que va a tener el proceso de licitación que se haga, que hace de pitonisa.

El **alcalde** expone que tenemos un buen contrato que ya fue objeto de licitación en su día, y no siempre se abaratan los servicios cuando se licitan, que no haga la Sra. Sánchez juegos de adivinanza, ya se verá el precio cuando concluya la licitación.

La **Sra. Sánchez Rodríguez** responde que el coste es el mismo, pero al precio que se cerró hace seis años, y desde entonces las condiciones económicas de las telecomunicaciones han cambiado muchísimo porque el nivel de competencia es más alto, que cuando habla no la escuchan, pero esto les da igual porque no tienen que pagarlo de sus bolsillos pues ya lo pagan los ejidenses.

El **alcalde** reitera que tenemos un buen contrato, y que con una licitación no siempre las cosas se abaratan. El objetivo del Gobierno siempre ha sido optimizar el precio de los servicios.

La Corporación Municipal con 9 votos a favor, correspondientes 9 PP, y 12 abstenciones, correspondientes: 6 VOX, 3 PSOE, 2 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUBEN REQUENA BERENGUEL, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el gasto de 46.703,65 €, con cargo al siguiente informe de retención de crédito:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2023.9200.22200	202300003009	46.703,65 €

SEGUNDO.- Aprobar la permanencia de la actual contratista, la U.T.E.: TELEFONICA ESPAÑA S.A.U. Y TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.U. (UTE: TdE – TME DLII), en la prestación de los servicios de telecomunicaciones del Ayuntamiento de El Ejido, sus Organismos Autónomos y Sociedades Municipales por tiempo no superior a seis meses y hasta que se produzca el relevo por el nuevo adjudicatario, en las mismas condiciones del contrato suscrito en fecha 20/03/2017.

TERCERO.- Incluir la mencionada prórroga como anexo al contrato inicial.

CUARTO.- Facultar al concejal delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

QUINTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 10/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 16.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO Nº 105 DEL MERCADO DE ABASTOS DE EL EJIDO, Y LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE CARNICERÍA.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad y Régimen Interior y Personal de 06 de marzo de 2023.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes de la Corporación, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 3 PSOE, 2 CIUDADANOS Y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de concesión del uso privativo de los puestos nº 105 del mercado de abastos de El Ejido, y la explotación del mismo mediante la actividad de carnicería suscrito el día 24/05/2016 con la empresa INDUSTRIAS CARNICAS ESCOBAR, S.L., con N.I.F. B04289393, por una anualidad, del 25/05/2023 al 24/05/2024.

SEGUNDO.- Incluir la mencionada prórroga como anexo al contrato inicial.

TERCERO.- Facultar al concejal delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

CUARTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 11/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 17.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO Nº 9 DEL MERCADO DE ABASTOS DE SANTO DOMINGO, Y LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE PESCADERÍA.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad y Régimen Interior y Personal de 06 de marzo de 2023.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes de la Corporación, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 3 PSOE, 2 CIUDADANOS Y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA

RIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de concesión del uso privativo de los puestos nº 9 del mercado de abastos de El Santo Domingo, y la explotación del mismo mediante la actividad de pescadería suscrito el día 25/11/2013 con la empresa Ana María Criado Cara, con N.I.F.: 27263905G, por una anualidad, del 26/11/2022 al 25/11/2023.

SEGUNDO.- Incluir la mencionada prórroga como anexo al contrato inicial.

TERCERO.- Facultar al concejal delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

CUARTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 12/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

su caso. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 18.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RENUNCIA DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO Nº 5 DEL MERCADO DE ABASTOS DE SANTA MARÍA DEL ÁGUILA Y LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE CARNICERÍA DE LA EMPRESARIA MARÍA GÁDOR GONZÁLEZ LÓPEZ.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad y Régimen Interior y Personal de 06 de marzo de 2023.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez, concejala del grupo de Vox, expone que su grupo preguntó en la Comisión Informativa por la licitación de los puestos vacantes de los mercados de abastos porque hay personas interesadas en ellos, e hicieron la correspondiente solicitud hace más de dos meses, no sabe si dicha licitación se va a tratar de urgencia o si no han tenido tiempo todavía.

Dña. Verónica Gómez Gómez, portavoz del grupo de C's, expone que no puede seguir pasando lo que está pasando con los puestos de los mercados de abastos: renuncia tras otra, y no se está haciendo nada, y encima se les están quitando las ganas a las pocas personas que quieren emprender para desarrollar esa actividad. Las condiciones para otorgar las licencias deben de mejorarse, darse las licencias de manera más efectiva y rápida, que es muy grave que haya un mercado como el de Santa María del Águila con todos puestos prácticamente cerrados en ese edificio que podría dinamizar la zona y que sería buenísimo para los vecinos, y que se tiren las personas esperando meses a que se les de la licencia o que no se les de o se les ponga requisitos extraordinarios, que se les exija que estén dados de alta en autónomos durante muchos meses antes de la concesión de la licencia o que no se les otorgue la licencia porque, como hace poco, había una frutería cercana a la plaza, que en el mercado de abastos puede haber veinte fruterías. No se está haciendo lo que se debe para dinamizar esos mercados para que esos puestos estén cubiertos en todos los mercados de El Ejido; no se están mejorando las instalaciones por lo que no se le hace atractivo a quienes quieren emprender esa actividad, y esto no puede ser, y el Gobierno no está haciendo lo que debe al respecto. Y esto es muy grave, y además la gente va diciendo otras cosas, que hay intereses espurios detrás, que se quiere cerrar entre otras la plaza de Santa María del Águila y hacer allí otro edificio público del Ayuntamiento, y eso no puede ser porque es un mercado que dinamiza esa localidad y que por tanto tiene que estar funcionando.

El alcalde responde que ni le consta el caso que dice de la frutería, le extrañaría mucho que fuese así, y los condiciones que tienen los industriales del mercado cree que son bastantes y tampoco tenemos ahora mismo ninguna planificación de cambio de uso del mercado de Santa María del Águila, y a pregunta de la Sra. Sánchez Rodríguez dice que la licitación de los puestos vacantes vendrá al próximo Pleno.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 13/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Contesta la **Sra. Sánchez Rodríguez** que hace tres meses que se solicitó la renuncia a este puesto, y han tardado tres meses en traer esa renuncia y no sabe cuánto tiempo más va a pasar hasta que traigan la licitación, saben perfectamente que hay personas que están esperando para optar a esos puestos, que ahora mismo hay solamente dos abiertos: una pescadería y un bar. El alcalde tiene que salir del despacho no solo para hacerse las fotos con las nuevas infraestructuras y las nuevas calles asfaltadas maravillosas, sino que también tiene que ir a la plaza de abastos y ver la situación cómo está, pero que cuando vaya a inaugurar el parque nuevo de Santa María del Águila, le pillará de camino, aproveche y pase por allí. Sabiendo que hay personas que quieren trabajar y que tienen la valentía de emprender a pesar de las circunstancias que tenemos actualmente, el Gobierno no ha tenido tiempo de gestionar un expediente que genera empleo y le da vida a nuestras plazas, pero el Gobierno está preocupado de otras cosas, y como se ha visto, ha sido un desastre el Plan Joven de iniciativa para darle empleo a los jóvenes, que ha habido un montón de despidos por falta de asistencia a su puesto de trabajo, porque lo que hay que hacer es ayudar al autónomo que se lanza al vacío en el tiempo que estamos, y apoyar al comercio menor y a esas plazas de abastos, que están desoladas, pero que es la consecuencia de creer que un ayuntamiento es una oficina de empleo, cuando está para promover y ayudar y estar al servicio del ciudadano, pero sobre todo para dejar trabajar a ese autónomo que a pesar de las condiciones socioeconómicas que tenemos se lanza al vacío. Y que no tengan ninguna duda los vecinos de El Ejido que Vox cuando esté frente al Ayuntamiento velará por todos aquellos autónomos, comercios y empresarios que, al día de hoy, se sienten desamparados porque su alcalde de lo único que se preocupa es de asfixiarlos a impuestos.

El **alcalde** responde que quien está en campaña, evidentemente es la Sra. Sánchez, que la han nombrado candidata y hace lo único que sabe hacer, ni ella ni ninguno de sus compañeros han sabido gestionar durante año y medio y lo mejor que hicieron fue salir corriendo. Se le acaba de decir que al próximo Pleno vendrá la licitación de los puestos vacantes, y reitera lo anteriormente dicho de que el gasto que hace el Ayuntamiento apoyando a los mercados de abastos es considerable, y tienen unas condiciones bastante más ventajosas que los puestos que hay fuera de los mercados, y van a seguir apostando por los mercados. Y se ha dicho en muchas ocasiones que esta es una competencia que nace cuando el legislador entendía que debían de implicarse los ayuntamientos en el abastecimiento de la población, situación que evidentemente ha venido cambiando a lo largo de los años, y exige ahora un esfuerzo por parte de los industriales, inversiones y reorientación en parte de los usos de esos mercados, como ha pasado en muchísimos sitios. Aún así los mercados en El Ejido se siguen manteniendo, en otros sitios se han convertido en otra cosa distinta, y aquí se sigue haciendo un esfuerzo, pero lo que no pueden hacer es lo blanco negro, sino que exige esfuerzo de todos.

Claro que pisa la calle, claro que está en su despacho, claro que está gestionando y claro que está impulsando inversiones, y claro que tratan de priorizar.

La **Sra. Gómez Gómez** responde que el alcalde no está haciendo lo que debe al respecto, no hacen absolutamente nada por mejorar los mercados de abastos del municipio, y nada es nada, ni infraestructuras, ni nada de nada. Ahora sí se dinamizará para las elecciones en su afán electoral, la última planta de la plaza de abastos de Balerna, lo que va a estar muy bien, y su grupo ha apoyado, pero lejos de eso no ha hecho el alcalde absolutamente nada más por los mercados de abastos de El Ejido, y está dando lugar a que se desangren y a que se mueran, lo que es muy grave, y no sólo no están haciendo lo que deben sino que ponen trabas e impedimentos a la gente que quiere optar a esos puestos y mantener vivos esos mercados, y su consecuencia es que se van a ir cerrando, y clama al cielo que en el mercado

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 14/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

de abastos de Santa María del Águila solamente haya abierto un puesto de bar y otro de pescadería, y se debe a la ineptitud del alcalde y a la gestión que el Gobierno hacen de esto; por tanto que no se den golpes de pecho diciendo lo bien que lo están haciendo, porque de bien nada, que los vecinos no son tontos.

El **alcalde** responde que por más calificativos que la Sra. Gómez emplee, por más que eleve el tono, mientras siga en la dinámica en la que está, no va a mejorar. Le reitera que este Ayuntamiento hace un esfuerzo considerable, y los industriales tienen unas condiciones ventajosas, y están dispuestos a seguir invirtiendo y a seguir renovando, como el ejemplo que ha puesto la Sra. Gómez de Balerna, que precisamente lo que se ha hecho ha sido reconducir la segunda planta pero no para el fin de mercado, sino para sala de estudio, biblioteca y centro de formación, precisamente lo que acaba de apuntar antes, y puede seguir teniendo recorrido con la segunda planta del mercado de El Ejido que tiene una posición estratégica, en el que se hizo una inversión muy importante, y cuando quieran están abiertos a que analicen mercado por mercado, ver qué está pasando en cada uno, y que los grupos hagan planteamientos.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 21 miembros presentes de la Corporación, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 3 PSOE, 2 CIUDADANOS Y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la renuncia de la concesión del uso privativo del puesto nº 5 del mercado de abastos de Santa María Del Águila y la explotación del mismo mediante la actividad de carnicería, por parte de la empresaria adjudicataria María Gádor González López, con D.N.I. 27496693D, con efectos retroactivos a partir del 01/01/2023.

SEGUNDO.- Facultar al concejal delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 15/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



PUNTO Nº 19.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DICTAMEN COMISIÓN SOBRE, RENUNCIA DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO Nº 9 DEL MERCADO DE ABASTOS DE LAS NORIAS Y LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE FRUTERÍA POR PARTE DE LA EMPRESARIA ADJUDICATARIA ELSA RUIZ MURILLO.

En este punto se ausenta Doña Almudena Martínez Escobar.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad y Régimen Interior y Personal de 06 de marzo de 2023.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 20 miembros presentes de la Corporación, correspondientes: 9 PP, 5 VOX, 3 PSOE, 2 CIUDADANOS Y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la renuncia de la concesión del uso privativo del puesto nº 9 del mercado de abastos de Las Norias de Daza y la explotación del mismo mediante la actividad de frutería, por parte de la empresaria adjudicataria Elsa Isabel Ruiz Murillo, con D.N.I. 54.203.060 -H, con efectos retroactivos a partir del 13/02/2023.

SEGUNDO.- Facultar al concejal delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 20.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE 24 DE FEBRERO DE 2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 16/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

En este punto se incorpora a la sesión Doña Almudena Martínez Escobar.

El Interventor da cuenta del Decreto de la Alcaldía de liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.

La Corporación queda enterada.

PUNTO Nº 21.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2022.

El Interventor da cuenta del informe trimestral de ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del ejercicio 2022.

La Corporación queda enterada.

PUNTO Nº 22.- DACIÓN DE CUENTAS DEL PLAN DE AJUSTE DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2022.

El Interventor da cuenta del informe del Plan de Ajuste del cuarto trimestre de 2022.

La Corporación queda enterada.

PUNTO Nº 23.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2023.

En estos momentos punto se ausenta de la sesión Doña Delia Mira Martín.

El Secretario indica que este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa, por lo que, de conformidad con el artículo 82 del ROF, ha de someterse a votación la ratificación del punto en el orden del día. Sometida a votación, la ratificación del punto es aprobada con 14 votos a favor, correspondientes 8 PP, 3 PSOE, 2 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUBEN REQUENA BERENGUEL y 6 votos en contra de VOX.

Seguidamente se incorpora a la sesión Doña Delia Mira Martín.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez, concejala del grupo de Vox, expone que su grupo pide la retirada del punto porque no se le han remitido los informes que justifican los casi nueve millones de euros que pretenden gastar de remanentes, solo se les ha remitido el informe de Intervención en el que se dice que visto el expediente tramitado para la modificación de créditos, lo mismo que el Decreto de la Alcaldía, pero pregunta que dónde está el expediente, dónde justifican estos gastos, y responde que en ningún sitio, hay una serie de partidas que no saben a qué se van a dedicar, y por tanto quiere que se le remita el expediente completo para estudiarlo a fondo, y además lo traen de urgencia a dos meses antes de las elecciones.

El **Interventor** responde que el expediente se les ha remitido en cuanto ha estado ultimado, y la composición del expediente es la que se ha enviado: la propuesta y el informe del Interventor, que no tiene más, porque la propuesta es un ejercicio del Gobierno para que sea aprobada por el Pleno, lo mismo que ocurre con la aprobación del presupuesto, muchos gastos se cubren mediante financiación afectada objeto de subvención y que están en marcha.

La **Sra. Sánchez Rodríguez** expone que su grupo no ve coherente que a dos meses y medio de las elecciones traiga el alcalde la urgencia de aprobar una modificación

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 17/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



presupuestaria para gastarse nueve millones de euros de remanentes de las arcas municipales, y pregunta qué urgencia es la que tiene que no sea otra que la de su campaña. Pregunta al alcalde si se ha leído las recomendaciones del Interventor en la liquidación del presupuesto de 2022 que ocupa 300 folios, que sabe que no porque no es capaz de leerse ni tres folios, y se responde que el Interventor recomienda en su informe que se contenga todo gasto corriente que no sea completamente imprescindible para el mantenimiento de los servicios municipales, que los 15 millones resultantes del presupuesto ajustado del ejercicio de 2022 se destine a amortizar deuda, y pregunta qué nociones económico financieras tiene el alcalde para hacer caso omiso a las recomendaciones del Interventor. Se ha gastado en 2022 los recursos económicos de 2022 y los de 2021, qué gestión económica está haciendo del Ayuntamiento el alcalde, que presume de trabajar con altura de miras, y la única mira de alturas que tiene es el 28 de mayo y que las infraestructuras estén terminadas para esas fechas para hacérsela foto para su campaña electoral, no gestiona el Ayuntamiento a largo plazo pues su único objetivo es mantener su sillón el 28 de mayo, y si la deuda hay que volver a refinanciarla cuando pase el 28 de mayo, pues se vuelve a refinanciar.

Pregunta cómo justifica el millón de euros del convenio de infraestructuras con la Diputación, cuyo texto dice muy claro que en el año 2022 se tenían consignados seis millones y medio de euros, partida que ya está a cero porque se le ha transferido a Diputación, y en 2023 el Ayuntamiento tenía que aportar cero euros, y 500.000 euros en 2024; este es el convenio que trajeron a Pleno y que aprobaron, por lo que le pregunta de dónde ha salido ese millón de euros que figura dentro de esos casi nueve millones de euros que pretenden gastarse y a qué se va a gastar, si es que en el transcurso de la obra se han visto gastos excepcionales que no estaban previstos o por encarecimiento de los materiales lo podría entender, pero si no le ha dado tiempo al alcalde de poner la primera piedra, pregunta a qué va destinado ese millón de euros después de haber transferido seis millones y medio de euros, que era lo que estaba contemplado en el convenio, y se responde que no lo sabe ni el alcalde, y por eso ha pedido la retirada de este punto y que se aclaren todas estas cuestiones, porque son nueve millones de euros el cambio presupuestario que se trae sin justificación alguna.

El grupo de Vox va a votar en contra.

El **Alcalde** responde que menos mal que la Sra. Sánchez es economista, porque la que no se entera es ella, y además de no enterarse y de demostrar que de economista tiene poco, tendrá el título, no pone interés en los temas; el único interés que tiene es elevar el tono, emplear uno faltón, inadecuado y bastante impertinente, y si piensa que eso le va a dar votos, piensa que se equivoca, si piensa que le va a dar votos negarse a que El Ejido acometa inversiones que son equipamientos públicos con la mejora que ello supone, que ya este pueblo ha sufrido bastante con la carencia de inversiones durante equis años, se equivoca. La ideología radical de querer hacer ruido a toda costa le puede y no se centra en lo importante, que es lo que se hace aquí, que es hacer que el pueblo funcione y que mejore, y atender el interés general y no el interés de la Sra. Sánchez, ni el de Santiago Abascal, ni de los que están en Jaén quienes le dicen lo que tienen que hacer, y está muy equivocada porque esto no es eso sino que exige mucho más rigor, menos que arreglarse y ponerse una chaquetita mona y venir aquí, al Pleno a insultar al alcalde o faltar al respeto y tener un tono faltón; esto va de gestionar los servicios públicos, de acometer inversiones, de transformar, de seguir saneando las arcas municipales que es lo que están haciendo. Pero primero, que se entere de qué va el convenio de Diputación y cómo se va a asumir, y si le parece mal que esas inversiones se destinen a hacer unas instalaciones deportivas en Almerimar, ya lo han dicho sus compañeros de Vox, pero en Almerimar viven ya más de 11.000 personas censadas, y no tienen ninguna instalación deportiva cubierta y carece de instalaciones, y esto es lo que le molesta, y lo que

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 18/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

haría sería destinar todos los remanentes a amortizar deuda, con lo que esta se va a liquidar lo antes posible pero se va a dejar el municipio parado. Además, no es consciente, como economista que es que debía de saberlo, que esas inversiones generan al final una espiral de confianza y de calidad de vida, y no sólo no son rentables socialmente, sino que además repercute en la buena imagen y en la marcha del municipio. Esta es la realidad, por más que se empeñe en que cuanto peor para El Ejido, y cuando no es así se lo inventa; que cambie el discurso y deje esa sonrisilla burlona que no le va a dar resultado. No va a entrar en confrontación con ella, ni va a perder los papeles, ni se va a poner nervioso, sino que va a seguir haciendo su trabajo, trabajo mucho más serio del que ella ha podido demostrar durante año y medio que llevó el área de disciplina Urbanística, y ahí están los resultados, ni una chabola fue capaz de tirar al suelo, y es más, los expedientes que habían sido iniciados se quedaron paralizados; así que no venga a darnos lecciones.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y Contratación, expone que en lo que se refiere al tema del pabellón no sabe si la Sra. Sánchez ha mirado el convenio equivocado. El convenio tiene un importe de diez millones de euros, 7,5 pone el Ayuntamiento, 2,5 la Diputación, el año pasado el Ayuntamiento puso 6,5 millones y este se pone el millón que falta para tener cubiertos los compromisos que ha asumido el Ayuntamiento en dicho convenio, y no hay ningún tipo de problema porque lo asumamos, a lo mejor la Sra. Sánchez tiene un borrador anterior.

Y el resto de partidas cree que están claras porque están en consonancia con la modificación que se hizo el año pasado en que se pusieron en marcha programas de empleo, ha habido incremento del salario mínimo interprofesional que es superior al importe que abona al Ayuntamiento la Junta de Andalucía, refuerzo de personal en la Residencia, está destinado al abono del arrendamiento de los contratos con los propietarios de los solares para aparcamiento, renovación de vestuario de invierno de la Policía Local, deportes, mantenimiento, Planes Provinciales, aportaciones al Consorcio de Residuos del Poniente, el del Bomberos.

En definitiva, que todas las partidas están muy claras, son concretas, no se trata de partidas genéricas. Hay una propuesta del Gobierno para el destino de los remanentes disponibles, que también se podrían destinar a amortizar deuda, pero hay otras necesidades y sin perjuicio de que estamos pagando la amortización de la deuda que corresponde sin ningún tipo de problemas, años anteriores se ha amortizado anticipadamente, pero El Ejido, como ha dicho el alcalde, tiene otras necesidades para seguir creciendo como municipio que cada vez tiene mejores servicios y los va ampliando. Las modificaciones están claras, y que digan qué inversiones de las que están afectadas quiere que se paren las obras, que a Vox le molesta que se hagan obras y se centra en la reducción de la deuda que tenemos, deuda que a fecha de hoy no presenta ningún tipo de problema, por lo que el punto está perfectamente justificado y no hay nada que retirar, salvo que se quiera parar obras o echar gente a la calle. El remanente lo da la liquidación que se aprueba antes del 1 de marzo, y estos créditos disponibles hay que gastarlos dentro del año, por lo que no van a traer en el mes de noviembre la modificación presupuestaria porque no habría tiempo de emplear el dinero en nada.

La **Sra. Sánchez Rodríguez** responde que tiene el convenio aprobado con Diputación, del que resulta que para el año 2022 el Ayuntamiento aporta 6,5 millones, que son los que vienen en la liquidación del ejercicio de 2022 y que el remanente está a cero, es decir, que ya se ha transferido esa cantidad, para el año 2023, el Ayuntamiento, cero euros, y para el año 2024, el Ayuntamiento, 500.000 euros; si han hecho una modificación del convenio y no lo han

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 19/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



traído a Pleno o no se lo han facilitado, su grupo no puede aprobar una modificación presupuestaria que dota esa partida de un millón de euros que no corresponde.

El **Sr. Rivera Callejón** responde que los datos del convenio los tiene muy claros. Que la aportación del Ayuntamiento estaba prevista para 2024 no implica que no se pueda adelantar, si eso es lo que le preocupa; está muy claro que el millón es lo que queda por aportar de los 7,5 a los que el Ayuntamiento se compromete en ese convenio.

Hay obras afectadas que se tienen que poner en marcha: asfaltado, calzadas, carriles bici, mejoras de accesibilidad, cambios de luminarias a led, mejora de zonas ajardinadas, parque de las familias, actuaciones en los paseos marítimos, obras de rehabilitación en Ejido centro, obras de despliegue de fibra óptica, videovigilancia, sensores IOS, actuaciones en centros culturales como el de Santa María del Águila, actuaciones en el teatro auditorio, en Ejidobeach, plazas, parques, y pregunta cuáles de todas estas actuaciones le molesta que se lleven a cabo.

A continuación, se somete a votación la retirada del punto que no es aprobada con 6 votos a favor, correspondientes a VOX, 3 abstenciones correspondientes a 2 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUBEN REQUENA BERENGUEL y 12 votos en contra, correspondientes 9 PP y 3 PSOE.

Vista propuesta del Alcalde- Presidente en la que se indica lo siguiente:

“Visto el expediente instruido al efecto de aprobar la modificación número 6/2023 del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2023, en la modalidad de suplementos de crédito, y atendidos los documentos obrantes en el mismo, en especial los informes del Interventor Accidental.”

La Corporación Municipal con 12 votos a favor, correspondientes 9 PP, 3 PSOE, 6 votos en contra de VOX y 3 abstenciones correspondientes a 2 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUBEN REQUENA BERENGUEL, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos número 6/2023 del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido prorrogado para el ejercicio 2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales y remanente líquido de tesorería afectado resultante de la liquidación del ejercicio 2022; tal y como se establece el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificación que presenta el siguiente detalle:

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 20/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

gastos

programa	economica	descripcion	Remanentes de Crédito Afectados	Remanentes de Crédito Gastos Generales
231	13000	RET.BASICAS LABORALES SERVICIOS SOCIALES	0,00	13,73
241	13109	INICIATIVA JOVEN AHORA	326.385,63	56.515,49
231	14300	RETRIBUCIONES BASICAS OTRO PERSONAL INTERINO SS SS	56.385,11	31.203,40
231	14301	OTRAS REMUNERACIONES OTRO PERSONAL INTERINO SS.SS.	38.748,25	20.720,54
231	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	3.858,85	3.184,09
241	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMAS EMPLEO J.A.	25.946,57	17.995,00
9200	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL A CONTRATAR E INT	34.480,66	18.905,66
9200	16200	CURSOS DE FORMACION	3.451,31	0,00
323	22608	EDUCACION - ESCUELAS INFANTILES	15.983,06	0,00
231	22640	SERVICIOS SOCIALES PROGRAMAS ESPECIFICOS	30.168,51	4.932,30
9200	62801	INVERSIONES AREA MANTENIMIENTO	33.880,78	0,00
9200	6500	GASTOS INVERSIONES GESTIONADAS PARA MINIST INTERIOR	20.000,00	104.952,17
232	13112	NGE. PERSONAL CONTRATADO. PROGRAMA POPI	0,00	504,24
432	62920	NGE. PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	0,00	423.086,06
1721	62923	NGE. ZONAS BAJAS EMISIONES Y ACCIONES SUBV.PARALEL	0,00	452.268,27
9200	62928	NGE.MODERNIZA.Y SOSTENIB ARTES ESCENICAS Y MUSIC.	19.946,87	14.173,67
1621	62930	NGE. IMPLANTACION SISTEMA BIORRESIDUOS	0,00	553.953,41
337	60908	EDUSI.Adecuacion Esp. Urb. en GV. B y SA	0,00	118.859,24
171	61902	EDUSI.Parques Santa María, Las Norias y S.Agust.	0,00	15.303,94
			609.235,60	1.836.571,21

Los anteriores créditos quedan financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales y remanente líquido de tesorería afectado resultante de la liquidación de los presupuestos correspondiente al ejercicio 2022:

ingresos

concepto	descripcion	Importe
870.00	R.T. PARA GASTOS GENERALES	1.836.571,21
870.10	R.T. PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	609.235,60
		2.445.806,81

SEGUNDO: Ordenar que la modificación de créditos 6/2023 así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

TERCERO: Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Facultar al Alcalde- Presidente para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 24.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2023.

En estos momentos se ausenta de la sesión Don Rafael Bretones Cruz.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 21/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	



El Secretario indica que este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa, por lo que, de conformidad con el artículo 82 del ROF, ha de someterse a votación la ratificación del punto en el orden del día. Sometida a votación, la ratificación del punto es aprobada con 14 votos a favor, correspondientes 9 PP, 3 PSOE, 1 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUBEN REQUENA BERENGUEL y 6 votos en contra de VOX.

Seguidamente se incorpora a la sesión D. Rafael Bretones Cruz.

Vista propuesta del Alcalde- Presidente en la que se indica lo siguiente:

“Visto el expediente instruido al efecto de aprobar la modificación número 7/2023 del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2023, en la modalidad de suplementos de crédito, y atendidos los documentos obrantes en el mismo, en especial los informes del Interventor Accidental.”

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez, concejala del grupo de Vox, expone que tiene el convenio de Diputación que trajeron a Pleno y que no se corresponde con lo que trajeron a Pleno, y pregunta si se ha modificado el convenio por qué no ha vuelto a pasar por Pleno, pero no le interesa al alcalde verlo.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo socialista, expone que se traen estas modificaciones del Presupuesto porque se ve que el presupuesto de 2023 va a tardar, y estas modificaciones debían de ir con el presupuesto, pero había que hacerlas.

Los remanentes van a cubrir bastantes necesidades que tenemos en nuestro municipio y prácticamente en todas las áreas. El grupo municipal socialista ha llegado a acuerdos muy importantes con el Gobierno en una mesa de diálogo que hace más de dos años que pusieron en marcha, y este año se va a reforzar otra vez el empleo, el PSOE propuso unos cuatro millones y medio de euros, empleo del que se van a beneficiar bastantes trabajadores y sobre todo interinos del Ayuntamiento, personal que bien falta hace en todas las áreas municipales que se ven así reforzadas gracias a este plan de empleo, y también nuestra Residencia con un refuerzo de ocho personas que bien falta hace, y que habrá que ver cómo se puede hacer cuando no podamos utilizar los remanentes para que al menos no se resientan los servicios reforzados.

También va a ver la luz el centro de día de Las Palmeras, zonas deportivas en todos los barrios, el proyecto de Las Norias va más allá de una pista deportiva y que va a sobrepasar el millón de euros.

Un año más, el grupo socialista es responsable con los vecinos porque El Ejido no se puede quedar parado, y ojalá los préstamos que tenemos en vez de pagarlos en veinte años los pudiéramos pagar en cincuenta. El Ejido necesita muchas inversiones, sobre todo, mantenimiento y servicios.

Tras poco más de dos años con la mesa de diálogo el grupo socialista ha apoyado cerca de más de treinta millones en inversiones, que ahí están, desde la EDUSI y los fondos de recuperación, que, gracias al Gobierno de España, han llegado los fondos de la Unión Europea y se están ejecutando en El Ejido proyectos que ni imaginándolo se podrían haber sacado. El grupo socialista ha apoyado tres presupuestos por importe de cerca de 250 millones de euros. El PSOE ha cumplido con los vecinos de este pueblo, grupo que ha sido muy responsable en

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 22/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

unos años muy difíciles, con una pandemia por medio, y hay que reconocer que su grupo ha dado la cara por este pueblo y sus vecinos, también la guerra afectó muchísimo a los precios y a las obras, y también el grupo socialista ha propuesto grandes proyectos, unos en marcha y otros por venir, y otros que no se están haciendo como su grupo pensaba, como el plan estratégico que debe dinamizar nuestro pueblo, al que el alcalde le saca la Agenda 20-30, pero un plan estratégico no es solamente urbanismo sino que hay que hacer lo que están pidiendo los vecinos de El Ejido, una ciudad amable, modélica y que se respete el medio ambiente, y esto es en lo que apuesta el grupo socialista en el plan estratégico, plan que está retrasado, y recuerda al alcalde que la calle pide cambios para recuperar lo perdido y sea una ciudad moderna y sostenible para vivir todos. Los ciudadanos piden más servicios en limpieza y en mantenimiento.

Fue el PSOE quien propuso en la mesa de diálogo la creación de un consejo para la integración y convivencia. Hoy un tercio de la población de El Ejido es extranjera, y hacía falta un instrumento para abordar la inmigración, y no está de acuerdo cómo el alcalde lo ha hecho, creando un consejo prácticamente lleno de funcionarios, su grupo lo dijo cuando se constituyó, votaron en contra y no son partidarios. No puede haber más funcionarios que aquellas entidades que tienen que tener voz y voto para tener un diálogo permanente con todos estos colectivos y que el fenómeno de la inmigración nos haga más fuertes y a este pueblo más rico. Cree que las diferentes nacionalidades que tenemos se deben de abordar en ese foro, peor que tengan voz y voto, y que cada grupo puede llevar en cada momento al representante que vea oportuno.

Como cree que los presupuestos posiblemente van a tardar, vamos a hacer que estos remanentes se utilicen pues hay que gastarlos este año.

El **alcalde** le contesta diciendo que comparte parte de su intervención. Y siendo honesto tiene que decir que es verdad que hemos atravesado una pandemia con una unidad de todos los grupos políticos y de la sociedad ejidense que fue un ejemplo, en que se trabajó bien aunque lamentablemente hubo fallecidos; se aprobó un presupuesto por unanimidad, entonces el PP formaba coalición de gobierno con Vox, y desde entonces han venido trabajando de la misma manera, el PP no ha cambiado la forma de gestionar ni de orientar el presupuesto, pero sí con una visión muy clara de que El Ejido necesita inversiones y seguir vertebrando y fortaleciendo todo el tejido social, y hay una respuesta muy positiva de la Administración autonómica que dio un giro muy notable que cree que ha sido decisivo.

Vox salió del equipo de gobierno recibiendo consignas de arriba, como ya reconoció el Sr. Bonilla, sin capacidad de decidir desde aquí, que es donde se tienen que resolver las cosas de El Ejido, y tendrán que reconocer en su fuero interno que eso fue un gravísimo error, que después cree que el pueblo de El Ejido ha agradecido, y el equipo de gobierno y él personalmente, también. Pero a partir de ahí, la pinza Vox C's trató de bloquear, y tiene que reconocer que en ese caso el grupo socialista tuvo altura de miras y siguió en la misma línea anterior de aprobar presupuestos, y lejos de decir que se presenta la oportunidad de debilitar el equipo de gobierno pero con la lógica debilitación y consecuencias que hubiese tenido para el desarrollo de El Ejido para destinar el presupuesto a las cosas que se necesitan, altura de miras que ha sido determinante, siempre dejando muy claro que el último objetivo es la gestión, que es lo mismo que le dijo a los miembros de Vox, que aquí se viene a trabajar y a gestionar, y al final, cuando llegue la campaña electoral, contaremos lo que hemos hecho y volveremos a pedir la confianza a los ciudadanos; cree que las cosas no se solucionan haciendo ruido y sobre todo no haciendo la gestión del día a día.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 23/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Se empezó a elaborar el plan estratégico pero al final se dieron cuenta de que el marco comunitario y de subvenciones los obligaba a tener una agenda urbana con lo que el plan estratégico se reconvierte en agenda urbana, que es básicamente lo mismo, trabajar y planificar de manera transversal, agenda urbana que es fundamental porque después del verano se abre el nuevo marco de desarrollo urbano de la UE en donde tendrá que estar El Ejido y habrá que hacer un buen proyecto para que el Gobierno de España nos apoye, se conceda por Europa y podamos seguir haciendo inversiones.

Se ha mejorado la limpieza y el mantenimiento a pesar de que vamos cortos de medios, pero sabe el Sr. Alarcón que el Gobierno que es de su signo no ha parado de apretarnos las clavijas de una manera injustificada porque vamos cumpliendo con todos los parámetros y además con creces con nuestro plan de ajuste, no tenemos riesgo de impagos, somos un ayuntamiento solvente, lo que el Sr. Alarcón comparte, aunque no lo diga aquí, y sin embargo, se nos sigue estrangulando y recortando los capítulos 1 y 2, lo que hace que no podamos disponer libremente del presupuesto y tengamos que ir haciendo encaje de bolillos, pero cree que hemos pasado momentos mucho más complicados que han sabido salvar.

Le ha parecido bien el consejo para la integración, y las políticas que el PP lleva a cabo en estos temas están muy claras, Servicios Sociales hace una apuesta muy clara por la integración, tratando de rechazar la marginalidad, no vamos a ser cómplices de los déficits de otras Administraciones, sobre todo la central sobre políticas inmigratorias, y no van a permanecer inactivos ni pasivos, y han seguido actuando contra quien incumpla la legalidad independientemente de quien sea. Y en el seno del consejo están ONGs, todos los grupos políticos, funcionarios municipales porque las áreas del Ayuntamiento tienen mucho que decir: vivienda, servicios sociales, deporte o educación, aparte, la Administración del Estado y la de la Junta de Andalucía. Las mesas que partieron de ahí sigan con esa composición, aunque puedan escuchar a todos los colectivos que tengan algo que decir, pero sin desvirtuar a ese consejo que nació por unanimidad de todos, porque de otro modo se convierte en algo asambleario que al final no funciona; que se escuche a todo el que tenga algo que decir, y a partir de ahí el consejo decidirá. Si tenemos esa población no es por azar, sino porque demandamos esa mano de obra, y a partir de ahí hay que hacer un trabajo de integración porque estamos obligados a convivir, y hay que redimensionar y a hacer más infraestructuras educativas, deportivas, etc. Está convencido de que en este tema a veces sobra carga ideológica y lo que hay que hacer es tener conocimiento de causa, gestionar, trabajar con principios con ética.

El **Sr. Alarcón Morales** responde diciendo que en el último Consejo había catorce funcionarios y dos o tres representantes de asociaciones, y así no puede funcionar. El alcalde habla de lo legal y de lo ilegal, y está claro que hay que abordarlo todo, se trata de participación, integración y convivencia, y no ve que tenga que estar tanto personal funcionario, y que se pueda invitar a cualquier colectivo o asociación.

El **alcalde** aclara que sí se los invita, que una cosa es hablar y otra votar.

Continúa el **Sr. Alarcón** diciendo que hay que dar una vuelta y hacer lo que realmente propuso el PSOE. Se trata de un instrumento de participación y abordar todos los temas relacionados con la inmigración: vivienda, colegios, salud, etc.

El **alcalde** responde que una cosa es escuchar, que los consejos funcionan como órganos consultivos, pero no se puede delegar la toma de decisión en veinte colectivos, esto le ve delicado.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 24/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Dña. Verónica Gómez Gómez, portavoz del grupo de C's, expone que, lejos de las flores que se están echando uno y otro de lo bien que están funcionando, de lo bien que lo están haciendo por este municipio y de lo fantástica que es la mesa de trabajo que han hecho, lo cierto es que esa mesa de trabajo le está costando a los ejidenses cincuenta y tantos mil euros, que están poniendo en detrimento al resto de los grupos de la oposición con el grupo del PSOE, y son discutibles los resultados de la mesa de trabajo tan fantástica, es muy discutible el resultado de ese consejo de la integración que se ha creado sin integración alguna, creando mesas de trabajo cerradas con miembros cerrados donde no están los colectivos que viven en El Ejido, que estamos hablando de muchas etnias, razas y nacionalidades que deberían estar en ese consejo con voz y con voto, y que se están excluyendo precisamente para que no los tengan. Integración es lo que necesita este municipio, que no está teniendo y que está conllevando los problemas tan graves que tenemos precisamente por falta de medidas para la integración, y que se haga un consejo ficticio que se quede en papel mojado, pues enhorabuena por haberlo hecho para nada, para gastar más dinero de los ejidenses.

Lo bien que gestionan el presupuesto y todo lo demás a la vista está en las daciones de cuentas que se están dando, de 200.000 modificaciones y donde no se toman en cuenta las medidas que se siguen poniendo sobre la mesa incluso por la intervención. Que seguimos estando endeudados hasta el año 2040 y que todo está fantástico, vamos a tener endeudados hasta nuestros nietos y que el municipio está hecho una maravilla.

El **alcalde** contesta que es alucinante la capacidad de simplificación que tiene la Sra. Gómez y de irse por la tangente. Si Cáritas, Cruz Roja, CEPAIM, CODENAF y las Comunidades Islámicas, que están en ese consejo no es representación de nadie, que venga Dios y lo vea.

La **Sra. Gómez Gómez**, expone que ya ha dicho que ese consejo se ha hecho para la integración sin integración ninguna; un consejo donde no se permite la integración de las distintas nacionalidades que existen en El Ejido, donde no se permiten mesas de trabajo abiertas a esos distintos colectivos y donde se realiza una mesa de trabajo con sólo miembros del Ayuntamiento y contadas asociaciones a las que el PP se lleva muy bien, sin tener de verdad la visión real de determinados colectivos para poder hacer una integración real, es una integración ficticia, no tiene intención alguna de hacer integración en el municipio, esto es lo que ha hecho el alcalde, aunque le moleste que se lo digan, y sí, tiene sintetización rápida.

El **alcalde** responde que no tiene ningún problema en debatir, sólo espera que se debata sobre una base, sobre una cierta argumentación con elementos que sean reales. El área de Servicios Sociales conoce la problemática, se dijo que en las mesas de trabajo se invite a quien los grupos propongan, que están todos los grupos, es que desconoce qué hace CEPAIM o qué hace Cruz Roja, o CODENAF, o los representantes de las Comunidades Islámicas, y si todo eso no es nada para la Sra. Gómez es que desconoce el trabajo que hacen, y otra cosa es deslegitimar este Pleno y que al final decidan movimientos asamblearios, que todo eso es muy respetable y hay que pulsarlo y tenerlo en cuenta pero sin deslegitimar la toma de decisiones.

El **Secretario** pregunta si la **Sra. Sánchez Rodríguez** ha pedido que sea retirado el punto del orden del día, y no respondiendo, el **Alcalde** somete a votación la propuesta incluida en el orden del día.

La Corporación Municipal con 12 votos a favor, correspondientes 9 PP, 3 PSOE, 6 votos en contra de VOX y 3 abstenciones correspondientes a 2 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUBEN REQUENA BERENGUEL, ACUERDA:

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 25/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos número 7/2023 del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido prorrogado para el ejercicio 2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022; tal y como se establece el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificación que presenta el siguiente detalle:

gastos			
programa	economica	descripcion	Remanentes de Crédito Gastos Generales
9200	14300	RETRIBUCIONES BASICAS OTRO PERSONAL INTER	525.000,00
9200	14301	OTRAS REMUNERACIONES OTRO PERSONAL INTE	525.000,00
9200	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL A CONTR	350.000,00
241	13109	INICIATIVA JOVEN AHORA	70.000,00
9200	20200	ALQUILERES EDIFICIOS. OTROS	15.000,00
130	22104	VESTUARIO PERSONAL PROTECCION CIUDADANA	25.000,00
338	22611	FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO	250.000,00
334	22613	JUVENTUD	80.000,00
9200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS Y PROF	500.000,00
943	44903	TRANSF. EXTRAORD. EMPRESAS MUNICIPALES C	300.000,00
341	48003	SUBVENCIONES DEPORTES	40.000,00
334	48002	SUBVENCIONES CULTURA	20.000,00
9200	62801	INVERSIONES AREA MANTENIMIENTO	400.000,00
491	64101	ADQUISICION DE SOFTWARE	200.000,00
9200	62913	INVERSIONES SUPERAVIT 2022	1.100.000,00
1623	22711	CRP - TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	1.500.000,00
942	76100	PLANES PROVINCIALES	130.000,00
942	76105	CONVENIO INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	1.000.000,00
943	76702	APORTACIONES INVERSIONES CRP	132.000,00
			7.162.000,00

Los anteriores créditos quedan financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de los presupuestos correspondiente al ejercicio 2022:

ingresos		
concepto	descripcion	Importe
870.00	R.T. PARA GASTOS GENERALES	7.162.000,00
		7.162.000,00

SEGUNDO: Ordenar que la modificación de créditos 7/2023 así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

TERCERO: Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 26/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

vez que se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Facultar al Alcalde- Presidente para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 25.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Visto Dictamen de la Comisión especial de Cuentas de fecha 21 de Diciembre de 2022.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Verónica Gómez Gómez, portavoz del grupo de C's, expone que su grupo va a votar en contra porque en el informe del Interventor queda muy claro que la situación sigue calificándose como muy grave y que no deja espacio para relajar las medidas de control del gasto debido sobre todo al alto nivel de endeudamiento ya que cuando comiencen las amortizaciones de las operaciones con el Fondo para la Financiación de Entidades Locales, podrían reaparecer los problemas de liquidez de la entidad; lo que además significa que el ayuntamiento carece de independencia financiera, por lo que tiene que mantener su actividad, incluida la inversora, con cargo a los recursos propios a liquidar en cada ejercicio, y que vistos y analizados los estados y magnitudes que comprenden la Cuenta General, tanto los resultados del ejercicio presupuestario como su evolución, esta Intervención pone de manifiesto que la situación económico-financiera del Ayuntamiento de El Ejido, a pesar de la importante mejora operada, puede continuar calificándose de grave. Por todo ello continúa recomendando encarecidamente la necesidad de que desde el Gobierno municipal del Ayuntamiento de El Ejido se pongan en marcha todas las medidas operativas y que establece la legislación vigente con objeto de reconducir y sanear las finanzas municipales. Esta recomendación también la hago extensiva al Ayuntamiento Pleno para que, dentro de su ámbito competencial, impulse y apruebe las medidas que establece la regulación actualmente vigente con objeto de reconducir y sanear la situación económico-financiera municipal.

El Gobierno se está pasando por las narices todas estas recomendaciones y no han amortizado absolutamente nada de deuda anticipada con los remanentes; está muy bien que se hagan inversiones, El Ejido las necesita, pero necesita que se tengan en cuenta todas estas recomendaciones y que se siga amortizando deuda, lo cual no están haciendo injustificadamente.

El **Alcalde** expone que ya se ha discutido este informe del Interventor, y el Interventor es el primero que es consciente del esfuerzo que se está haciendo, y todas las operaciones de gasto necesitan la autorización del Interventor, y el Gobierno no se mueve ni una coma de la legalidad ni de las recomendaciones, pero otra cosa es que el Interventor dirija políticamente el Consistorio que no lo va a hacer porque no es su función, y al Interventor le gustaría que tuviéramos cero deuda, y a él también, pero es que a él le toda es ir más allá de su despacho y ver cómo está El Ejido, qué inversiones necesita y tratar de priorizar.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 27/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y Contratación, expone que en la Comisión Especial de Cuentas el Interventor explicó el sentido de su informe, que si está el endeudamiento por encima del 110 por 100 está en su obligación de recomendar la realización de actividades para que de la forma más rápida posible se baje el porcentaje de endeudamiento, pero eso corresponde a una decisión de oportunidad que le corresponde adoptar al Gobierno y que es perfectamente legal dado que están suspendidas las reglas fiscales, y entiende que ya bastante se ha amortizado anticipadamente en los años anteriores de modo que los remanentes se han de destinar a cubrir las necesidades de inversión tan necesaria para nuestro pueblo, y se ha amortizado anticipadamente más de 18 millones de euros con cargo de los remanentes de 2016 a 2018 cuya totalidad fue destinada íntegramente a amortizar anticipadamente deuda. Y las cuentas evidencian la continua mejora de la situación económica de nuestro Ayuntamiento, se han gestionado prácticamente 30 millones de euros en inversiones el año pasado en el que el remanente ha sido positivo en casi 16 millones, se han aprobado las correspondientes modificaciones presupuestarias para dar cobertura a todas las obras que tenemos en marcha y a otras que vendrán en breve, como la actualización de la cartografía informatizada y adaptada a las nuevas tecnologías y fiel a la realidad física de nuestro municipio. En cuanto al ratio del endeudamiento, el año pasado estaba en el 164,39 por 100, y de acuerdo con el informe de la liquidación vigente, ese porcentaje baja al 131,25 por 100 en 2022, y deja la deuda financiera en 137,73 millones de euros, y es que el año pasado fueron destinados casi diez millones de euros a amortización de préstamos, y en un año en que hemos estado liderando el ranking andaluz de las grandes urbes mejores pagadoras a sus proveedores y con una medida de 14,20 días. O sea, que no van a ningún lado con el cuento de que no se paga, y quizá el año que viene se sitúe por debajo del 110 por 100 y con un ratio, en consecuencia, por debajo del que dice la normativa para catalogar a los ayuntamientos en riesgo financiero, por lo que ya está bien con la matraca, y es que la labor que se ha llevado a cabo en estos años de gobernanza del PP ha constituido un auténtico milagro económico que sólo se puede entender desde la buena gestión llevada a cabo.

La **Sra. Gómez Gómez** pregunta si se va a llevar a cabo ese 110 por 100, porque estamos en el 131, que ya es muy malo para que el Sr. Rivera se vanaglorie de ese dato. Si el año que viene se cumple el 110, va a ser perfecto todo, y pregunta si lo va a arreglar con los noventa y tantos millones de dudoso cobro, que no pone en marcha nada para quitarlos de en medio, y pregunta con qué piensa cubrirlos en un plazo de doce meses; lo están haciendo perfecto.

Contesta el **Sr. Rivera Callejón** que el año que viene quitaremos otros diez millones de deuda con lo que el índice volverá a bajar, y si hace una proyección y a poco que sean los mismos ingresos corrientes los mismos que este año o un poquito más, estaremos dentro de ese 110 por 100, porque el año que viene estamos obligados a amortizar deuda de acuerdo con el Plan de Ajuste, lo mismo que hemos hecho este año, con lo que el ratio baja.

La Corporación Municipal con 9 votos a favor, correspondientes 9 PP, 8 votos en contra correspondientes a 6 VOX y 2 de CIUDADANOS y 4 abstenciones correspondientes a 3 PSOE y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUBEN REQUENA BERENGUEL, ACUERDA:

PRIMERO.- Confirmar que la Cuenta General del Ayuntamiento de El Ejido correspondiente al ejercicio 2021 aparece debidamente rendida y está conforme con los libros de contabilidad y demás antecedentes documentales.

SEGUNDO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de El Ejido correspondiente al ejercicio 2021, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209.1 del Real Decreto

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 28/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está integrada por la del propio Ayuntamiento, la del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y las cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegramente de propiedad municipal, Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. previstas en el Plan General de Contabilidad de la empresa española.

TERCERO.- Facultar al Alcalde- Presidente para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 26.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTÁMEN COMISIÓN SOBRE CUENTA DEL INVENTARIO MUEBLE E INMUEBLE REGULAR A 31/12/2021.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Visto Dictamen de la Comisión especial de Cuentas de fecha 21 de Diciembre de 2022.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. José Antonio Buendía Téllez., concejal del grupo de Vox, expone que echa de menos un inventario y valoración de nuestro patrimonio histórico, y pregunta si hay alguna normativa que obligue a figurar por separado.

El **Interventor** responde que el patrimonio está valorado en su conjunto y no hay ningún epígrafe específico respecto al patrimonio histórico, y que lo que dice la normativa sobre la valoración del patrimonio se ha aplicado; el patrimonio histórico está dentro del patrimonio.

Responde el **Sr. Buendía Téllez** diciendo que dónde está reflejado el mosaico romano o el pedestal de Porcia Maura, y qué valor tienen.

El **Interventor** responde que está todo incluido en el inventario, mueble e inmueble, y que, en todo caso, los bienes que aparecen en la cuenta son los relativos a las altas y a las bajas, o sea, a las modificaciones producidas durante el ejercicio.

La Corporación Municipal con 12 votos a favor, correspondientes 9 PP y 3 PSOE y 9 abstenciones correspondientes a 6 VOX, 2 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUBEN REQUENA BERENGUEL, ACUERDA:

PRIMERO: Confirmar favorable la liquidación anual a 31/12/2021 de la Cuenta de Inventario Mueble e Inmueble Regular del Ayuntamiento de El Ejido contenida en el expediente.

SEGUNDO.-Aprobar la Cuenta de Inventario Mueble e Inmueble Regular del Ayuntamiento de El Ejido a 31/12/2021.

TERCERO.- Remitir copia de la rectificación del Inventario de Bienes del año 2021 a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- Facultar al Alcalde- Presidente para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 29/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



PUNTO N° 27.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO A 31/12/2021.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo.

Visto Dictamen de la Comisión especial de Cuentas de fecha 21 de Diciembre de 2022.

La Corporación Municipal con 18 votos a favor, correspondientes 9 PP, 6 VOX y 3 PSOE y 3 abstenciones correspondientes a 2 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUBEN REQUENA BERENGUEL, ACUERDA:

PRIMERO.-Confirmar favorable la liquidación anual a 31/12/2021 del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) del Ayuntamiento de El Ejido contenida en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la Cuenta del Patrimonio Municipal del Suelo a 31/12/2021.

TERCERO.- Facultar al Alcalde- Presidente para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO N° 28.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME RESUMEN DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021.

El Interventor da Cuentas del Informe Resumen de Control Financiero del Ejercicio 2021.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

El **Interventor**, a petición del Sr. Alarcón Morales, hace una síntesis del informe que ha emitido al respecto.

El **Alcalde** expone que este tema se ha debatido en la Comisión, en razón de la auditoría y quedó claro que se cumple escrupulosamente con la legalidad. Las advertencias que constan en el informe del Interventor son genéricas, y en los que entiende que, desde su punto de vista cuantos menos contratos menores se hagan, mejor, pero es que a veces hay que utilizarlos por distintos motivos, pero se cumple estrictamente con la legalidad.

Dña. Verónica Gómez Gómez, portavoz del grupo de C's, expone que había cuatro puntos que incumplían la normativa, y no lo ha mencionado el Interventor, en concreto en el IMD, donde había una subida salarial superior a la permitida, complementos salariales no contemplados en el Real Decreto 861/1986, complementos de productividad fijos constantes en nómina, contrato menor excedido; respecto a la Residencia Geriátrica, la auditoría recomendaba la aprobación por el Consejo de Administración de un manual escrito de contratación (normas internas), que regule los procedimientos a aplicar en la contratación de bienes y servicios, asegurando en todo momento el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público; así mismo se recomienda que la sociedad planifique sus necesidades de bienes y servicios, para programar la actividad de contratación de acuerdo a la Ley de contratos del sector público; se recomienda la aprobación por el Consejo de Administración de un manual escrito de selección de personal (normas internas), que regule el acceso de nuevo personal a la empresa, asegurando en todo momento publicidad y concurrencia, y con un sistema de control interno que en caso de que una determinada persona sea contratada sin la existencia de un proceso de acceso, se emita informe interno para conocimiento del Consejo

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 30/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

de Administración y de la Junta General de Accionistas; se aconsejaba también que todos aquellos conceptos retributivos no previstos en el convenio colectivo aplicable, sean aprobadas expresamente por el Consejo de Administración, previa valoración de los distintos puestos de trabajo existentes; que para articular los procedimientos que se estimen necesarios para validar la corrección de las declaraciones fiscales presentadas; que la sociedad presente las cuentas anuales en plazo en el Registro Mercantil y que los libros contables sean igualmente depositados según determina el Código de Comercio, y que la sociedad actualice la composición de su Consejo de Administración en el Registro mercantil, realizando las gestiones oportunas, que se implemente la necesaria contabilidad analítica que le permita calcular el coste de los servicios; que la empresa municipal elaboré y apruebe su Programa Anual de Actuación, Inversión y Financiación, de acuerdo la Ley Reguladora de Haciendas Locales; que se establezca un control centrado en el cumplimiento de los objetivos de eficiencia, economía y eficacia de la actividad de la sociedad, que debe ser ejercido anualmente por el Departamento correspondiente y sin perjuicio del control de la gestión económico-financiera que debe ejercer la Intervención Municipal.

No sabe si se ha llevado a cabo algo de todas estas recomendaciones.

Respecto a la empresa DUE recomendaba que se actualizaran los datos en el Registro de Contratos del Sector Público; que se implantaran los mecanismos necesarios para que no se produjeran fraccionamientos de contratos y se utilizaran contratos menores que dieran lugar a fraudes; que se proveyera reglamentariamente, y conforme a los requisitos de la ley las plazas de personal correspondientes a la prestación del servicio de aguas para que los trabajadores subrogados pudieran acceder; que los contratos de alta dirección que mantiene la empresa municipal se adaptasen a las estipulaciones establecidas al respecto en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local; que no podían devengarse no incluidos en los contratos firmados, que todos aquellos conceptos retributivos sean aprobados expresamente; que la memoria de las Cuentas Anuales sea elaborada de manera que su contenido sea acorde a la norma aplicable; que la sociedad presente las cuentas anuales en plazo en el Registro Mercantil y la contabilidad; que la empresa municipal elaborara y programara un programa una Anual de Actuación, Inversión y Financiación, de acuerdo con la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Tampoco sabe si todas estas consideraciones se han llevado a cabo o no.

Respecto al resumen que hace de insuficiencia de medios y lo que hace falta por hacer en el Ayuntamiento, refuerzo del personal de intervención para la realización de procedimientos de control financiero, control posterior de ingresos, procedimientos de control financiero permanente de diversas áreas de gestión, control financiero de subvenciones, pregunta si se está haciendo todo esto. La auditoría dice que son deficiencias que requieren la adopción de medidas correctoras a través de un plan de acción urgente con unos plazos para cumplirlos, y en este Pleno no se les ha dado traslado de que se haya hecho nada absolutamente para acabar con estas deficiencias, y le parece gravísimo que en todas las auditorías que se han hecho la empresa auditora externa no deja de poner de manifiesto que aquí se abusa de los contratos menores continuamente, lo que conlleva que se utilicen los contratos menores para que no pasen por Pleno determinados contratos que hace el Ayuntamiento, y eso conlleva que se puedan utilizar los contratos menores de manera fraudulenta, y eso conlleva corrupción, con lo que no abusen de los contratos menores y pasen los contratos conforme está diciendo una auditoría externa por el control del Pleno. Pregunta qué medidas de acción se han tomado para corregir todo esto.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 31/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



El **Alcalde** responde que el ejercicio que ha hecho la Sra. Gómez, cuando él convocó una reunión con todos los técnicos y los responsables del DUE y con todos los que tenían que dar información al respecto, y la Sra. Gómez estaba presente, y se aclaró punto por punto, le parece un ejercicio de cinismo como pocas veces ha visto, pero en ella no le sorprende, y se hizo un informe resumen, y se aclararon todas y cada una de las cuestiones, y que la Sra. Gómez trate de lanzar ahora una sombra de duda sobre la honorabilidad, no ya de este equipo de Gobierno, sino del resto de funcionarios y trabajadores de esta Casa, le parece, sencillamente, deleznable e impresentable, porque el, en un ejercicio de transparencia, a la luz de ese informe, que se vio claramente que en muchas cosas se confundía la auditoría, convocó una reunión expresamente con todos los grupos de la oposición, y estuvieron viendo punto por punto, y la Sra. Gómez viene ahora y en un ejercicio de cinismo se hace de nuevas. La Sra. Gómez no es que no se entere, que también, sino que no quiere darse por enterada, y cuando le dice el concejal que el año que viene, posiblemente, salgamos del 110 por 100, es una mala noticia para ella.

Seguidamente, el Alcalde da la palabra al **Interventor**, quien expone que la Sra. Gómez le ha dicho que ha hecho una lectura muy somera del informe resumen, y es que lo que ha leído es el informe resumen de control financiero, que es el que se está dando cuenta al Pleno y no los informes concretos de las auditorías de las distintas empresas. En cuanto a si se han adoptado o no medidas, en el punto 5 del informe resumen, titulado destino del informe, dice que el mismo se debe de incorporar al expediente de la Cuenta General del ejercicio 2021, y deberá ser remitido al Pleno a través del Alcalde, y a la Intervención General de la Administración del Estado, y el Alcalde deberá formalizar el correspondiente plan de acción que determine las medidas a adoptar para hacer subsanar las deficiencias, errores e incumplimientos detectados, por lo que esas medidas a adoptar serán de ahora en adelante

La Corporación queda enterada.

+++

U 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2023.

El Secretario indica que este punto no ha sido incluido en el orden del día dictaminado por la Comisión Informativa, por lo que, de conformidad con los artículos 82 y 83 del ROF, ha de someterse a votación la especial y previa declaración de urgencia. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los 21 miembros presentes de la Corporación Municipal, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 3 PSOE, 2 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Visto los documentos obrantes en el expediente, entre otros, al Oficio del Defensor del Pueblo Andaluz referente a la gestión del Padrón municipal del Ayuntamiento al que el Secretario da lectura.

Dña. Almudena Martínez Escobar, concejala del grupo de Vox, expone que estas actualizaciones del padrón son necesarias para que los ciudadanos puedan contribuir a través de sus tributos a las arcas municipales y por ende para percibir los servicios municipales.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 32/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Pero su grupo, tal y como ocurrió en abril de 2022 con el aumento de la población de dicho años, le suscita dudas la forma en la que se ha estado gestionando la aprobación de este padrón, atendiendo al relato de muchos ejidenses que les informaban de la absoluta falta de rigor en la tramitación de los nuevos domicilios por parte de los agentes censales que habrían empadronado con una llamada de teléfono sin una exigida comprobación documental ni presencial y no en pocos casos, y el informe de metodología que su grupo pidió viene a señalar que en los casos en que ha sido difícil localizar al vecino se ha optado por la llamada de teléfono sin saber si correspondía con los datos que informaba. El empadronamiento masivo e irregular no es algo que le pegue al PP mucho, pero su grupo ya se cree cualquier cosa, y es que han hecho un empadronamiento masivo y de forma irregular y de forma telefónica sin revisar o comprobar la actualización del padrón.

Les han dicho que el aumento de la población que asciende a 2.503 habitantes seguramente revela lo bueno de su gestión, y expone si les han preguntado a los comerciantes lo que ha significado para ellos este dato, y responde diciendo que este incremento no se ve en las calles ni en los negocios de nuestro municipio, y, por ejemplo, en esta Navidad las tiendas del centro han tenido las peores ventas que en época de pandemia, y sin embargo los concejales del PP se dan golpes de pecho y dicen que El Ejido está de moda para justificar este nuevo padrón. Es cierto que el incremento ha sido notable en Almerimar superando, incluso, a Santa María del Águila que hasta entonces era el núcleo de población con la mayor. Pregunta si el Gobierno se ha planteado el por qué, y responde que esto pasa porque los ciudadanos abandonan El Ejido para irse a vivir a Almerimar, y lo dice para que cuando digan lo bien que están gestionando El Ejido, se lo piensen antes.

Un dato al que el PP parece darle un poco de vergüenza es que la población inmigrante se ha visto incrementada de 27.889 a 29.159, destacando los núcleos de Las Norias y de San Agustín en donde la población inmigrante supera ya a la nacional, o la de Santa María del Águila, y pregunta si les han dicho a los ejidenses que El Ejido está de moda con ese dato. Se puede decir, en líneas generales que existiendo un número de población inmigrante tan importante pocas políticas de integración se están llevando a cabo, y es una situación a la que debemos enfrentarnos cuanto antes.

En definitiva, no consideran que hayan gestionado bien el padrón, no han gestionado bien El Ejido para que muchos piensen en marcharse y cerrar sus negocios a pesar del aumento de la población, así como la evidencia de la escasa consistencia de la inclusión social que existe; y por todo ello, su grupo se va a abstener.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo socialista, expone que este año hemos vuelto a subir la población, como más o menos el año 2021, lo que quiere decir que en dos años hemos subido 5.000, dato que ve positivo para todo, y que a su grupo le da la razón de que en El Ejido vive mucha gente que no está empadronada, lo que es sabido por todos, y cada vez que se ha hecho una revisión del padrón pasa lo mismo, y ha subido la población en todos los núcleos, y refleja el padrón datos muy significativos, como que núcleos en las que la población estaba bajando han subido, y en porcentaje es el núcleo de San Agustín y Tarambana los que más ha subido, San Agustín un 13,29 por 100 y Tarambana casi un 19 por 100, Pampanico un 11,50, Guardias Viejas casi un 11, Matagorda casi un 13. Esto quiere decir que se trata de personas que no llegaron ayer ni anteayer, y piensa que en El Ejido están viviendo más de 100.000 personas. Un tercio de la población es extranjera, y ello es porque El Ejido requiere de mano de obra de otros países, y hay que verlo como positivo, y por ello hay que hacer políticas serias de integración y de convivencia.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 33/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Está de acuerdo con los datos, y da su enhorabuena al equipo de estadística por el trabajo realizado, y especialmente, a Pedro Cañabate.

Uno de los objetivos que puso el PSOE en la mesa de diálogo fue el primer plan de empleo con un millón y medio de euros, y gracias a esa partida se pudo contratar a personas con un perfil determinado para que pudieran hacer este trabajo.

Dña. Verónica Gómez Gómez, portavoz del grupo de C's, expone que se está actualizando un parón que debía de haberse actualizado antes y que está conllevando ese aumento, pero no es cierto que la gente se está quedando a vivir en El Ejido, sino que la gente se está yendo, la gente no está contenta con el estado en que están las calles, y si bien es cierto que Almerimar está subiendo mucho en población, también es cierto y penoso que la mayoría de la gente de los pueblos se está yendo a vivir a Almerimar por el abandono que están sufriendo estos pueblos. Esas cifras de población no corresponden lo que está viviendo la sociedad en el municipio, para nada. Son constantes las quejas de la población, y es palpable que El Ejido se está desangrando, que se están cerrando comercios y que hay calles abandonadas. Y si al PP le molesta que se diga, es que es la triste realidad, y a su grupo le molesta que esté así el municipio. El alcalde le hace muchos gestos, le hace mucha gracia lo que está diciendo, pero a la gente no le hace tanta gracia, y si cree el alcalde que porque ella intervenga y no la deje volver a intervenir, y le dedique palabras tan bonitas como intervención deleznable, en una pregunta en donde se le está preguntando qué plan de acción ha hecho el alcalde que el propio Interventor le está diciendo que le corresponde al alcalde hacer un plan de acción para paliar todas las deficiencias que han puesto de manifiesto las empresas que han hecho las auditorías independientes, y le molesta al alcalde que ella le esté haciendo una fiscalización de eso, pues es que es la labor de este Pleno hacer fiscalización de lo que el Gobierno está haciendo, y están evadiendo esa responsabilidad e intentan atacar a una persona que está preguntando por ello; pues depende de dónde vengan las críticas, algunas son cumplidos.

El **Alcalde** responde diciendo que no le parece deleznable que haga todas las intervenciones que tenga que hacer la Sra. Gómez, pero tampoco le parece deleznable que tenga poco rigor en sus intervenciones, y que vaya interviniendo conforme le vayan viniendo cuatro ideas a la cabeza, y a veces, sin ton ni son. Lo que le parece deleznable es que habiendo estado el responsable de DUE y habiéndole explicado a la Sra. Gómez por qué a veces tiene que fraccionar contratos y le explicó que porque a veces las empresas de asfalto no tienen asfalto en caliente en el día a día por lo que tenemos que tener tres contratos para la que suministra asfalto en caliente, si hay un bache, para que no se accidente nadie podamos tener el bache reparado en el mismo día, y este es un ejemplo como se pueden poner otros. Él hizo ese ejercicio porque cuando vio eso también le preocupó, y reunió enseguida a todos los técnicos y a todos los responsables de todas las áreas, y del IMD, y de la Residencia y de DUE, y se aclaró perfectamente todo, y se quedó en corregir algo y en que el área de Hacienda haría un informe final de todo eso. Esto sí le parece un ejercicio de cinismo, y querer lanzar sombras de sospecha en cuestiones de honradez o de honorabilidad o de corrupción le parece deleznable, sobre todo cuando la Sra. Gómez tiene perfecto conocimiento de todos los detalles de ese informe, y se hace de nuevas.

En lo que se refiere a la población, entiende que no hay que estar sacando pecho con eso; el problema es que cuando bajamos de población, porque la gente no actualiza el padrón y que tiene el deber de hacerlo, entonces salen en tromba diciendo que El Ejido pierde población, es que el Gobierno lo está haciendo muy mal, que la gente abandona, y a la inversa discuten y dicen que es que ahora no se ha hecho con rigor; es que parece que cualquier cosa

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 34/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

que puede parecer una buena noticia les molesta. Esta es la realidad, que él también ha estado sentado en la oposición y entiende que hay que hacer un esfuerzo para no dejarse llevar por ese ánimo de querer matar y enterrar al Gobierno, pero no es serio, que de vez en cuando hay que reconocer que las cosas se hacen bien, y que hay buenas noticias; claro que El Ejido tiene muchos retos por delante, lo sabe él mejor que ella, y ya deja la falsa modestia, y lo dice con toda la humildad porque se calienta todos los días la cabeza y sabe las posibilidades que tiene El Ejido, y no lo dice con un tono de vanidad, porque lo mismo que es responsable de muchas cosas que deben mejorar, sabe que El Ejido tiene un potencial tremendo y estamos dando pasos, y preguntan cuántas inversiones no se están haciendo en El Ejido, pues como nunca se han hecho en tan breve período de tiempo, y gracias al gran esfuerzo económico que han tenido que hacer, que era un muro que parecía insalvable, pero sin embargo ahora llevamos una senda de inversiones, y en el núcleo de El Ejido también que también crece, como nunca hasta ahora ha habido, y la Sra. Gómez no atiende a la realidad. Coincide con el Sr. Alarcón en que esa población está aquí y es porque El Ejido ofrece trabajo, porque hay un gran dinamismo económico, porque tenemos un gran motor que es todo el tejido agroindustrial que tenemos que genera mucho dinamismo y necesidad de mano de obra; esta es una realidad, y el Gobierno está para dar respuesta a esa necesidad, y para ir vertebrando y estructurando, y que ustedes y sus consortes cuántos inmigrantes tienen empleados; no hay que ser hipócrita y hay que corregir las cosas que haya que corregir, pero si somos demandantes de mano de obra, vamos a ser coherentes, rechazar las cosas que haya que rechazar y asumir las que tengamos que asumir, hay que trabajar para todos y no confrontando, por eso huye cada vez más de la ideología y huye de los extremos, que esto le parece un ejercicio de demagogia porque aquí no se trata de enfrentar, él es un alcalde para todos, y unos optaran por el modelo de Almería porque es bonito, es una entidad de conservación que nace en los años setenta y tiene una ordenación urbanística espectacular, y no hay que avergonzarse por esto, ni estar comparando con Balerna ni con Matagorda ni con El Ejido, que cada uno decide libremente donde quiere vivir dentro de El Ejido, y nuestro deber es mejorar la situación, y todas los servicios del Ayuntamiento necesitan más medios, pero estamos en una situación en la que todavía estamos fiscalizados y no podemos decidir libremente nuestro presupuesto.

No se puede comparar la población con la problemática del comercio. El es el primero que sabe que se puede hacer más por el comercio, y si le toca estar después de las elecciones tomará medidas al respecto y a ver de qué manera se puede dinamizar, pero este es un debate mucho más en profundidad, que El Ejido tiene más de 90.000 habitantes y necesita más rigor y seriedad, y se lo dice con todo el respeto del mundo, y lo echa en falta. El atractivo de El Ejido, aparte de las necesidades que tiene, está fuera de duda, y si sabemos trabajar y no perdernos en tonterías, con todos sus respetos, El Ejido cada día irá mejor, pero dependerá en gran medida de lo que hagan aquí.

La **Sra. Gómez Gómez** responde que coincide con el alcalde tan solo en una falsa modestia. Si al alcalde le molesta que haya oposición, lo siente por él, pero que no los trate así ni intente insultarlos ni continuamente desacreditarlos, si le molesta que trabajen, lo siente mucho, si le molesta que digan la realidad de El Ejido, esa es la triste realidad, ya le gustaría poder decir otra, que cuando se hacen las cosas bien hechas también las reconocen como han hecho en muchísimas ocasiones, y en este caso no se están haciendo bien, lo mismo que las auditorías, que es muy grave que una empresa auditora externa diga que el Ayuntamiento abusa reiteradamente de los contratos menores, que es una cosa que no se puede estar dando, y que el alcalde haya tenido reuniones para intentar ver que todo se está haciendo perfecto, estupendo, ella va a acudir a todas las reuniones a las que la cite y ver la manera que se solucionen las cosas, pero todavía no se le ha puesto sobre la mesa ningún plan de acción

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 35/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



que esas deficiencias en cuanto a salarios, contratos menores, y todo lo que ya se ha enumerado, se han paliado, y pregunta si quiere que le haga palmas por lo bien que lo está haciendo, que el interventor lo ha dicho muy claro, es una cuestión que lo tiene que hacer el alcalde, tiene que hacer un plan de acción para paliarla, y no se ha hecho, y si le molesta que lo digan, es que tienen que decirlo, si le molesta al alcalde que se diga que El Ejido no está bien, que se están aumentando las cifras del padrón, si se están aumentando porque antes venían las personas a empadronarse y no se les empadronaba, se necesitaban determinados documentos o autorizaciones y no se les empadronaba, ahora se han actualizado las cifras, sí, no significa que sea un aumento real de la población, su grupo discrepa totalmente y así lo está diciendo, y si no le gusta que lo diga, lo siente mucho.

Durante las intervenciones el concejal del grupo socialista D. Francisco Ripoll Medina abandona la sesión.

La Corporación Municipal con 14 votos a favor, correspondientes 9 PP, 2 PSOE, 2 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUBEN REQUENA BERENGUEL y 6 abstenciones correspondientes a VOX, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la cifra de 90.003 habitantes como población a 1 de enero de 2023, lo que supone un incremento neto, con respecto a 1 de enero de 2022, de 2.503 habitantes.

U2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y PSOE PARA QUE LOS ACTOS PROGRAMADOS EN PERÍODO ELECTORAL DE LAS MUNICIPALES DEL 28 DE MAYO DE 2023, SE CAMBIEN A LA SEMANA POSTERIOR A LA VOTACIÓN.

El **Secretario** da lectura a la moción conjunta de los grupos municipales Ciudadanos y PSOE de Ayuntamiento de El Ejido para que los actos programados en periodo electoral de las municipales del 28 de mayo de 2023, se cambien a la semana posterior a la votación, que es del siguiente tenor literal

“MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y PSOE DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA QUE LOS ACTOS PROGRAMADOS EN PERIODO ELECTORAL DE LAS MUNICIPALES DEL 28 DE MAYO DE 2023, SE CAMBIEN A LAS SEMANAS POSTERIOR A LA VOTACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se han programado por el Exmo. Ayuntamiento de El Ejido una serie de actos, como son: el 46 Festival de Teatro de El Ejido, la Semana del Mayor y la Noche en blanco, que por sus fechas de realización coinciden con la fecha de las elecciones municipales.

Con respecto a la “Noche en Blanco” los años entre elecciones municipales se ha celebrado los primeros días de junio, y los electorales se adelantan al viernes anterior al día de las votaciones. Como ejemplo estas son las fechas de celebración de años anteriores:

- ☐ En 2016.- el 03 de junio.
- ☐ En 2017.- el 02 de junio.
- ☐ En 2018.- el 01 de junio.
- ☐ En 2019 año electoral se adelantó a el 24 de mayo.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 36/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

- ☐ En 2020 y 2021 no se celebró por el Covid 19.
- ☐ En 2022.- el 03 de junio.
- ☐ En 2023 se propone para la noche del 26 de mayo y la madrugada del 27, día de reflexión, para la votación del 28.

La situación de "El Festival de Teatro de El Ejido", que en sus anteriores ediciones siempre se ha celebrado de mediados de mayo a mediados de junio, menos en el año 2021 que se hizo en octubre. En este año se ha adelantado su inicio al 28 de abril y su clausura para el 27 de mayo, coincidiendo con el día de reflexión, sin dar ninguna explicación a la oposición, interfiriendo claramente en la campaña.

- ☐ 40 edición.- del 18 de mayo al 10 de junio de 2017.
- ☐ 41 edición.- del 18 de mayo al 16 de junio de 2018.
- ☐ 42 edición.- del 17 de mayo al 15 de junio de 2019.
- ☐ 43 edición.- del 15 de mayo al 14 de junio de 2020.
- ☐ 44 edición.- del 07 al 30 de octubre de 2021.
- ☐ 45 edición.- del 06 de mayo al 11 de junio de 2022.
- ☐ 46 edición.- del 28 de abril al 27 de mayo de 2023.

La "Semana del Mayor", en anteriores ediciones ha mantenido una ubicación en el calendario parecida.

- ☐ En 2019.- del 16 al 23 de mayo.
- ☐ En 2020 y 2021 no se celebró por el Covid 19.
- ☐ En 2022.- del 18 al 28 de mayo.
- ☐ En 2023.- del 18 al 25 de mayo.

Para la comprensión de esta moción, es preciso distinguir los conceptos de:

— Periodo electoral: Tiempo que transcurre desde la convocatoria de las elecciones hasta el día mismo de la votación. El día de la votación es el cuarto domingo de mayo del año que corresponda, art. 42.3 LOREG. Este año 2023 las elecciones municipales y autonómicas son el 28 de mayo.

— Convocatoria de elecciones: Momento en que comienza el periodo electoral. De acuerdo con el art. 42.3 de la LOREG los decretos de convocatoria se expiden el día quincuagésimo quinto antes del cuarto domingo de mayo del año que corresponda y se publican al día siguiente en el Boletín Oficial Correspondiente. Entran en vigor el día de su publicación. En estas elecciones municipales el Decreto de convocatoria (que es acordado en Consejo de Ministros, art. 185 LOREG) será expedido el 03 de abril y el periodo electoral comenzará el 04 de abril.

— Campaña electoral: Conjunto de actividades lícitas llevadas a cabo por los candidatos, partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones en orden a la captación de sufragios. La campaña electoral tendrá una duración de 15 días y comienza el trigésimo octavo día posterior a la convocatoria de las elecciones y termina, en todo caso, a las cero horas del día inmediatamente anterior a la votación, momento en que comienza la jornada de reflexión, art. 51 de la LOREG. El viernes 12 de mayo a las 00:00 se inicia la campaña electoral y finaliza el sábado 27 de mayo a las 00:00, este día es la jornada de reflexión.

En el artículo 50.2 LOREG, (LO 5/1985 de 19 Junio), se puede leer:

"Desde la convocatoria de las elecciones y hasta la celebración de las mismas queda prohibido cualquier acto organizado o financiado, directa o indirectamente, por los poderes públicos que contenga alusiones a las realizaciones o a los logros obtenidos, o que utilice imágenes o expresiones coincidentes o similares a las utilizadas en sus propias campañas por alguna de las entidades políticas concurrentes a las elecciones".

Y el artículo 50.3 de la misma Ley Orgánica, expone:

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 37/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



“Asimismo, durante el mismo periodo queda prohibido realizar cualquier acto de inauguración de obras o servicios públicos o proyectos de éstos, cualquiera que sea la denominación utilizada, sin perjuicio de que dichas obras o servicios puedan entrar en funcionamiento en dicho periodo”.

La modificación efectuada por la LO 2/2011, de 28 de enero, implica que el plazo en el que estas actuaciones están prohibidas es más amplio que en elecciones anteriores al 2011. Antes de esa fecha coincidía con el plazo de la campaña electoral y ahora se inicia con la convocatoria de elecciones. Además, aclara que no es posible inaugurar obras o servicios públicos. La JEC no lo prohibía de forma genérica sino que analizaba en cada caso si la inauguración tenía carácter electoralista (Ac. de 1 de febrero de 2007 o de 1 de marzo de 2004).

Con esta nueva redacción hay duda sobre la prohibición de determinados actos que fueron permitidos por la JEC, como la entrega de premios de un concurso durante el periodo electoral (Ac. de 20 de abril de 1999) o la realización de actos ordinarios de inicio de obras (Ac. de 1 de marzo de 2004).

Durante el periodo electoral se ha prohibido la difusión de folletos por su similitud con los del partido político (Ac. de 9 y 23 de febrero de 2000) o la difusión de un video que ponderaba el buen funcionamiento de los mercados municipales (Ac. 13 de mayo de 1999).

También hay que tener en cuenta que el día de reflexión y el de la votación no se pueden realizar actos que puedan influir en la orientación del voto (Ac. de 7 de abril de 1995).

Asimismo no corresponde a la JEC autorizar con carácter previo la celebración de actos públicos, su intervención solo puede producirse como consecuencia de la formulación de quejas, reclamaciones o interposición de recursos (Ac. de la JEC de 12 de abril de 2004).

La situación creada al convocar la celebración de los eventos anteriormente mencionados en periodo electoral, podría considerarse electoralista y poner en clara desventaja a los demás partidos que concurren a las elecciones municipales de El Ejido. Es muy importante que las actuaciones del Equipo de Gobierno y del partido político que lo sustenta sean siempre claras y limpias, más aún en periodo electoral. Y además de serlo deben parecerlo, que no es el caso que nos ocupa, pues la clausura del 46 festival de Teatro de El Ejido y la Noche en Blanco coinciden con el día de reflexión.

En consecuencia, por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Ciudadanos y PSOE proponen al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Instar al Equipo de Gobierno a cambiar la fecha de celebración de la “Noche en Blanco” de la actual, al viernes 16 de junio, para que no coincida con la jornada de reflexión.

2º.- Instar al Equipo de Gobierno a que la clausura del 46 Festival de Teatro de El Ejido, pase a la semana del 29 de mayo al 03 de junio de 2023, por las mismas razones que el punto 1º.

3º.- Instar al Equipo de Gobierno a que la “Semana del Mayor” en años electorales municipales, tanto en 2023 y como en los sucesivos se celebre en la segunda quincena de junio, para que no interfiera en periodo electoral.”

Conclusa la lectura, el **Secretario** expone que ha emitido un informe al respecto esta misma mañana, y da lectura a parte del mismo, del siguiente tenor:

“Primero.- La competencia para la organización, celebración, programación y fecha de dichos eventos, es competencia que corresponde al Alcalde, ya que el artículo 21.1.d) de la Ley

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 38/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local dispones que es competencia del Alcalde dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

Por su parte, el artículo de 8.1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone que la competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se efectúen en los términos previstos en esa u otras leyes.

Así se ha pronunciado la doctrina con ocasión del acuerdo plenario de una moción, en la que el Gobierno municipal votó en contra, sobre la modificación del horario de cierre de las pistas de las instalaciones deportivas de un municipio. En este caso, la doctrina ha señalado que la facultad de determinar el horario de apertura y cierre del polideportivo municipal es más propia de la competencia regulada en el artículo 21.1.d) de la LRBRL: Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales, y que por tanto, la determinación del horario del polideportivo municipal no es competencia del Pleno por no ser exigible necesariamente que se contenga en ordenanza; más bien consideramos que deba ser una competencia del Alcalde, referida a la facultad de dirigir los servicios municipales, competencia delegable en el concejal competente en la materia o en la Junta de Gobierno Local (Revista El Consultor, 7 de noviembre de 2016).

Asimismo, la doctrina ha señalado que la moción sobre la colocación de unas luminarias en el municipio se integra en la competencia del Alcalde, lo que obliga a una alusión al procedente ejercicio de la competencia local por parte de los órganos municipales a los que legalmente les corresponda, de conformidad con el artículo de 8.1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que la moción a la que se refiere la consulta cabe más bien calificarse como un ruego (art. 97.6 ROF). Es decir, como una propuesta de actuación dirigida a un órgano de gobierno competente (el Alcalde) sobre cumplimiento de una atribución (colocación de luminarias) que no queda sometida a resolución. (Revista El Consultor, número 14, quincena de 30 de julio al 14 de agosto de 2017, ref.: 1778/ 2017pág. 1778)

En consecuencia, el Pleno carece de competencia para adoptar acuerdo sobre la materia objeto de este informe".

Continúa el **Secretario** diciendo que la segunda parte del informe hace referencia a lo que dice la Junta Electoral al respecto, y que en todo caso la resolución de estas cuestiones corresponderá a la Junta Electoral de Zona cuando se constituya, pero que sí concluye en que la competencia de la organización, celebración y fecha de dichos eventos corresponde al alcalde de conformidad con los números 2 y 3 del artículo 97 del ROF, la moción es una propuesta que como tal ha de contener una parte expositiva y un acuerdo a adoptar por parte del Pleno, pero al no ser competente el Pleno, sino el Alcalde, no procede someter a consideración la urgencia de la denominada moción, por no tener tal naturaleza el escrito presentado.

El **Alcalde** expone que se trata de una moción conjunta presentada por los grupos de PSOE y de C's, y que afecta a la Noche en Blanco, a la clausura del Festival de Teatro y a la Semana del Mayor, por considerar que la Ley de Régimen Electoral establece ciertas limitaciones.

Cree que está bien que se tenga este debate, pero el Secretario dice, y es así, que el Pleno no puede cercenar las facultades que tiene otro órgano del Ayuntamiento, en este caso, la Alcaldía, el Pleno lo podrá conminar pero no vincular, por lo que no procede la votación.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 39/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Pero entiende que se trata de temas importantes y que no tiene ningún problema en debatir este asunto con rigor.

Va a expresar su opinión, y después dará un turno de intervenciones quedando claro que no se va a votar.

Respecto a la Noche en Blanco. La Ley Electoral dice básicamente que no se pueden celebrar actos en los que se hagan alusiones a méritos, logros, etc, durante la campaña electoral, que no se pueden inaugurar nuevas instalaciones, pero sí se pueden poner en funcionamiento, y en la jornada de reflexión que no se pueden hacer actos que influyan en el voto. La Noche en Blanco se ha hecho mayoritariamente a principios de junio, pero en las pasadas elecciones se hizo a finales de mayo para que no coincidiera con las fiestas de Santa María del Águila, fiestas que sí pueden tener alguna connotación, y se va a hacer una semana después, por lo que ha sondeado la concejala de Comercio, no le ve sentido a organizarlo cuando está la fiesta de la Aldeilla, y, a parte, la Asociación de Comerciantes le parece bien hacer la Noche en Blanco a finales de mayo. Piensa que no debemos politizar, al PSOE y a C's los preocupa que puedan seguir haciendo actuaciones que se venían organizando, y que la Noche en Blanco pueda salir bien. Piensa que la Noche en Blanco es para el pueblo y para los comerciantes, y como piensa que no debemos de cometer el error de politizarlo, aunque hay que recordar que se trata de un acto en el que no hay intervenciones políticas, y mayo es una buena época para hacerla, pero no tiene inconveniente porque cree que no debemos de politizar la Noche en Blanco por lo que no tiene inconveniente en dejarlo encima de la mesa, hablar con los comerciantes, y si les parece bien se busca otra fecha, y visto lo visto, intentaría buscar otra fecha.

En cuanto a la Semana del Mayor, le llama más la atención, dentro del contexto que dice que no les gusta que las cosas sigan funcionando, y le llama la atención porque están las Sras. Mari Carmen y Verónica que asistieron a una reunión con los mayores hace unas semanas, y cuando empezaron, en concreto C's, a poner pegas con la Semana del Mayor, los mayores estuvieron a punto de levantarse e irse, y éstos les dijeron que se habían equivocado, que siempre se había celebrado el evento la misma semana y que querían seguir haciéndola, por lo que no la piensa tocar, ya que son los mayores los primeros que defienden esa semana, y no entiende cómo se firma esa moción.

En cuanto al Festival de Teatro. Siempre ha oscilado entre mayo y junio. Y la única diferencia es que se sirva un mojito, y para quien quiera ir, que tampoco coge él un micrófono, ni la concejala, y si la representación programada está para ese día pregunta si van a dejar a la gente sin la tradición de tomarse un mojito. Entonces, vamos a no enturbiar el festival.

Y, seguidamente, da un turno de palabra a los grupos.

Dña. Rosa María Martín Escobar, portavoz del grupo de Vox, pregunta que el recuerdo que tiene de la última Noche en Blanco es la del Sr. Ángel Escobar regalando macetas en la Plaza Mayor, por lo que a veces no es coger un micrófono, sino hacer otras cosas.

El **Alcalde** responde que Vox es el primero que aprovecha la actividad para montar, con todos sus respetos, su chiringuito y estar allí repartiendo productos de su propaganda; no se habla de la jornada de reflexión, pero eso es igual para todos.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo socialista, expone que el alcalde habla de rigor. Cree que la Semana del Mayor se celebra desde hace veintitantos años, es muy difícil trasladarla por lo que no ve la necesidad de hacer ningún cambio; pero con

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 40/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

respecto con la clausura del Festival de Teatro y la Noche en Blanco hay que tener rigor, y por ejemplo, a él le gustaría asistir a la Noche en Blanco pero si el grupo socialista quiere estar el último día de campaña con sus militantes y simpatizantes haciendo sus mítines, porque el domingo es un día muy importante para todos, que no les ponga un acto aunque no sea electoral, el alcalde tiene la ventaja de que el grupo del PP hace campaña todos los días promocionando y vendiendo todo lo que hacen; por tanto cree que es una falta de rigor que la noche en Blanco se ponga el día del cierre de la campaña electoral. Y en cuanto al Festival de Teatro pregunta cuántas veces ha sido clausurado en el mes de mayo.

El **Alcalde** responde que no es cuándo termine o no, sino de si se pone el mojito al terminar la última representación programada, pero que no hay intervenciones de ningún tipo.

Dña. Verónica Gómez Gómez, portavoz del grupo de C's, expone que le resulta muy curioso el informe que ha hecho el Sr. Secretario, con el debido respeto, pero que un Pleno no pueda cuestionar lo que hace el equipo de Gobierno, y no está de acuerdo en absoluto en ninguna fundamentación jurídica, porque conforme al artículo 104 del ROF, le corresponde al Pleno el control y fiscalización de los demás órganos de Gobierno y también al alcalde. Entonces, si se está llevando a cabo una actuación que entiende que está vulnerando la Ley Electoral tendrán que poder decir que se modifique, se está modificando en una moción y se tenía que estar viendo en este Pleno, y se está denegando que se vea de una manera totalmente injustificada con el único fin de poder callarlos, y no les van a callar. Si esta moción no se debate en este Pleno de esta manera tan injustificada, claro que van a poner una denuncia a la Junta Electoral. El alcalde está utilizando actos públicos de manera totalmente electoralista con las connotaciones que ello conlleva; está justificando que se hacen siempre en la misma semana lo que es incierto, y está aglomerando todos los actos más importantes que se hacen en todo el año por el Ayuntamiento en El Ejido en la misma semana electoral y hasta la noche del día de reflexión, y eso es muy grave, el alcalde está dejando en clara desventaja al resto de partidos políticos, está utilizando recursos públicos para su campaña electoral, pregunta si lo que quiere es que tampoco lo digan y que le hagan palmas, pues no les va a hacer palmas. Pregunta si no tiene connotaciones la Noche en Blanco, ni lo que el Gobierno siempre hace en la Noche en Blanco que hacen actividades por todo el pueblo, que es el único día en que de verdad se hacen cosas en El Ejido, y en el que se llenan de vida las calles, y qué casualidad que se haga todo junto en esa semana, el Teatro, la Semana en Banco y la Semana de los Mayores, y pregunta si no tiene connotaciones que el alcalde le haga una comida gratuita a los mayores, si ni dice nunca unas palabras en esa comida, porque sí las hace, y resulta que este año no las va a hacer en ningún acto. Son actos que se pagan con el dinero de todos y los está utilizando el alcalde en su campaña electoral, y si le molesta que lo digan, lo va a decir y lo van a denunciar y que la Junta Electoral decida lo que tenga que decidir, si el alcalde lo quiere retirar, tendrán que seguir poniendo escritos donde corresponda porque entiende que puede ser constitutivo de más cosas, y si al alcalde le molesta que se digan, pues que no las haga.

El **Secretario** expone que no está de acuerdo con la Sra. Gómez porque confunde totalmente varios conceptos básicos en Derecho. Una cosa es el control y fiscalización y otra la competencia; hay unos órganos competentes para unas determinadas materias, como las tiene el Pleno para el control y la fiscalización, pero no para tomar acuerdos que no son de competencia del Pleno, en este caso del alcalde, y en su defecto, en quien él delegue; y precisamente el ROF determina cómo se ejerce el control y fiscalización, que es tomar un acuerdo para que comparezcan los concejales correspondientes y den las explicaciones que la oposición tenga a bien formular; y la competencia es irrenunciable, lo dice la ley, y solamente pueden ejercitarla los órganos que la tengan atribuida como propia.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 41/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



El **Alcalde** expone que no sabe si la Sra. Gómez y él hablan otro lenguaje o si no le escucha o no le quiere escuchar o si tiene algún problema de comprensión con él, porque lo ha explicado despacito. No tiene ningún inconveniente en cambiar la fecha de la Noche en Blanco hablando previamente con los comerciantes por si les parece bien, y aunque se hubiera celebrado no le parece que sea acto electoralista porque se hace en esa fecha y para el comercio, y se ha cambiado por no hacerla coincidir con las fiestas de Santa María del Águila.

En cuanto a la Semana del Mayor, ya se encargaron los mayores hace dos semanas de decirle a la Sra. Gómez que se levantaban de la Mesa si seguía así, que le pasa en casi todos los Consejos, y que no tocara la Semana del Mayor.

Y en cuanto al Festival de Teatro, siempre ha estado, es la 46ª edición, y siempre se ha hecho en esas fechas el problema es que se de un mojito, pero no hay intervenciones, salvo el año de la pandemia, y si el problema es el mojito, se valora retirarlo.

Dña. Elena Gómez García, concejala delegada de Cultura, expone que el año pasado el festival de teatro duró seis semanas porque fue el 45 aniversario y se hizo una excepción; este año han vuelto a tomar la misma temática de cuatro semanas rigurosas, inicialmente iba a empezar el 5 de mayo, pero por problemas de programación, en concreto, el espectáculo de Los Morancos y el de Imanol Arias sólo les daban fechas para ubicarlos la última semana de abril, y por eso empieza el 28 de abril, pero la gran fiesta de la inauguración en calle, se ha mantenido la fecha del 5 de mayo, y se finaliza el 27 de mayo, y si lo que proponen es que no se de mojito, se deja para la semana siguiente, pero la programación está cerrada y cuyas contrataciones se negocian con mucho tiempo de antelación y se trata de compañías que les cuesta mucho cambiar las fechas.

En consecuencia, la misma no es sometida a votación.

U3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DESTINADA A LA TERCERA EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJIDO.

El **Secretario** da lectura a la moción presentada por el grupo de Ciudadanos, que es del siguiente tenor literal:

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DESTINADA A LA TERCERA EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJIDO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Muchas son las personas mayores que acuden con asiduidad a las oficinas municipales de información, registro y tramitación administrativa. En muchas ocasiones estas visitas presenciales están motivadas por la brecha generacional en materia informática de nuestros mayores, y con frecuencia estas visitas tienen que reiterarse por falta de cita previa, formularios ausentes o inadecuados, falta de documentación o por cualquier otro inconveniente sobre el que no han podido informarse previamente por medios informáticos o telefónicos. A esto hay que añadir la posible existencia de eventual saturación en los servicios municipales, con colas de espera o limitaciones accidentales en la prestación de los servicios administrativos.

Situación similar se presenta para el caso de personas con discapacidad, sobre todo si esta es severa o con importantes discapacidades sensoriales.

Para subsanar estos inconvenientes, en muchos municipios españoles existen oficinas administrativas, de información y tramitación, destinadas específicamente a estos colectivos de población, y los resultados han sido en todos los casos muy satisfactorios, no solo para las

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 42/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

personas destinatarias sino para la propia gestión municipal, y han servido para elevar el grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios municipales.

Esta oficina municipal debería contar con la característica de “**ventanilla única**” para todas las gestiones que estos colectivos tuvieran que realizar en cualquier dependencia municipal, bien mediante la tramitación administrativa directa o por derivación al correspondiente servicio municipal.

Tal y como ocurre en muchos ayuntamientos de España, esta oficina municipal debería funcionar como “colaboradora” con otras administraciones públicas, ampliando continuamente el catálogo de servicios que se presten, y cuyos destinatarios sean específicamente estos colectivos de población.

En consecuencia, por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Establecer la Oficina Administrativa Municipal para la Tercera Edad y para Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de El Ejido. Dependencia destinada a la atención de estos colectivos específicos, con carácter de oficina administrativa de información, registro y tramitación. Deberá contar con el personal y medios adecuados que requiere la particular prestación de servicios a estos segmentos de población.

2. Dotar a esta Oficina Municipal de las mayores competencias para prestar de forma directa todos los servicios administrativos posibles, o en su caso actuar mediante derivación al resto de oficinas municipales.

3. Analizar la posibilidad de establecer pautas de colaboración con otras administraciones e instituciones públicas para ofrecer el mayor número de servicios posible, específicamente dirigidos a estos colectivos, a través de esta nueva dependencia municipal.

El **Alcalde** expone que no ve justificada la urgencia, y la palabra a la Sra. Gómez para que defienda la urgencia, que ya vio que a los mayores no les pareció bien.

Dña. Verónica Gómez Gómez, portavoz del grupo de C's, expone que discrepa mucho de las conclusiones del alcalde. Considera que los mayores necesitan esta oficina que no se está haciendo hasta ahora de manera injustificada, que no ha venido esta moción en el orden del día de la Comisión para Pleno, de manera injustificada puesto que se había presentado con mucha antelación, es un intento más del Gobierno de solapar el trabajo que hacen los grupos políticos de la oposición. Discrepa del alcalde en que a los mayores no les pareciera bien, que les parece muy bien, así como todas las que hace el grupo de C's para ellos. Los mayores no necesitan una comida gratuita al año y que ya no se haga más nada en todo el municipio en el año, necesitan que se hagan cosas que mejoren de verdad su vida, y en este sentido son las propuestas que hace C's aunque no le guste al alcalde.

Que se establezca en el municipio una ventanilla única para mayores y discapacitados les facilitaría mucho la vida a estas personas, y aunque el alcalde discrepe de que no sea necesario, en otros Municipios, y es un beneficio para esos Municipios, y este tenía que tenerla, y la única razón para no aceptarla es que la está proponiendo el grupo de C's. Por tanto, pide apoyo para la moción porque cree que va a ser una mejora para todas las personas mayores que tengan que venir a tramitar cosas al Ayuntamiento, para todas las personas que tengan discapacidades que les impidan poder hacer todos esos trámites que cada vez son más engorrosos para cualquier persona, y será una mejora al atenderse de manera diferenciada y personalizada, que se les ayude en todos los trámites en ese mismo sitio y, además, que se puedan tramitar otras cosas en las Administraciones, simplificándoles la vida ayudándoles, que

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 43/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



es para lo que está la Administración Pública, y no para hacer uso, no va a decir ilegítimo e ilegal aunque lo pueda pensar de los recursos públicos en beneficio propio. Cree que es totalmente necesaria, totalmente urgente, y pide apoyo para esta moción porque cree que facilitará la vida de las personas mayores y de las discapacitadas.

El **Alcalde** expone que lo que se propone es que haya funcionarios que estén sólo para atender a las personas mayores y al colectivo de discapacitados.

Interrumpe la **Sra. Gómez** para decir que una ventanilla única, no funcionarios, un funcionario o lo que se necesiten.

Continúa el **alcalde** diciendo que lo que dice la Sra. Gómez es que en vez de mejorar la atención que ahora mismo cree que se está haciendo una buena gestión, no hay colas, se está telematizando y modernizando el Ayuntamiento lo que aumenta la agilidad, y además, con acompañamiento digital, y mejorando la atención personalizada, tanto aquí como en los núcleos. Y si se está diciendo que vamos justos de personal, lo que se necesita es que haya una buena atención para todo el mundo. Además, están incorporando cuestiones de accesibilidad, y que fue a propuesta de Vox. Pero en esto ni ve la urgencia ni el fondo, porque si hay algo que mejorar sería para todo el mundo, por lo que su grupo va a votar no a la urgencia.

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia del punto de conformidad con los artículos 82 y 83 del ROF, esta no es ratificada con 11 votos en contra correspondientes: 9 PP y 2 PSOE y 9 votos a favor, correspondientes 6 VOX, 2 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel.

PUNTO Nº 29.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. Rosa María Martín Escobar, portavoz del grupo de Vox, expone que en referencia a la expresión que ha utilizado el alcalde referente a los consortes de los concejales, añade ella, que, contratados y mano de obra legal, que se le ha olvidado al alcalde decirlo.

El alcalde ha dicho, también, que si continua va a trabajar en bien del comercio de El Ejido. El alcalde lleva más de una década como tal y, en sus manos, el comercio de El Ejido ha agonizado, y que piense lo que eran antes la calle Cervantes, el Bulevar, la calle Miguel Ángel, y calles paralelas, y al día de hoy ese comercio no existe, que pregunte a los comerciantes, que están desolados, y están recogiendo firmas para presentarlas en el Ayuntamiento a ver si se puede arreglar el parque Cervantes para fomentar el comercio, no dejan de ser familias que tienen que buscar el alimento de sus familias en sus negocios, y lo están pasando muy mal, y ella piensa que no es correcto que el alcalde diga que si vuelve a salir de alcalde lo va a tener en cuenta, por el contrario, lo que piensa es que el alcalde debe hacer una mirada hacia su interior y decir qué es lo que ha hecho mal que lleva más de diez años de alcalde y el comercio en sus manos ha desaparecido. Y no somos un municipio precisamente pequeño, 90.003 habitantes, como para no tener comercio. Y esto es referido a Ejido centro, pero si se tienen en cuenta las pedanías se ponen todos a llorar. Lo que no se ha hecho ya se sabe, y a ver si lo puede tener en cuenta para mejorar la situación, porque lo que el alcalde haga bien será un beneficio para todos.

El **alcalde** responde que le parece un tema muy serio que no cree que se debe de simplificar, y por supuesto que este Gobierno tiene responsabilidad en el tema del comercio; se está intentando mejorar, también, los aspectos urbanos que también pueden influir en el comercio; pero esto tiene una raíz más profunda, y la Sra. Martín lo sabe, aunque no lo diga, de

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 44/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

hecho Vox gobernó y tuvo en sus manos el comercio, por lo que a lo mejor tenemos que asumir esa corresponsabilidad, porque solo recuerda, y no lo dice porque no pusiera empeño la concejala, el sorteo fallido del coche. Esto es mucho más profundo y mucho más serio, tiene que ver con hábitos del consumidor, entre otras, y, además, es algo que no sólo ocurre en El Ejido, sino en cualquier ciudad cuyas calles han sido muy comerciales. No dice que no se pueda hacer nada, tienen que seguir devanándose los sesos, intentar hacer inversiones y ver de qué manera se puede dinamizar el comercio, cree que con la programación cultural también se puede dinamizar, desde luego, no va a tirar la toalla, todo lo contrario. Pero no todo está en la mano municipal, pues influye el hábito del consumo, la digitalización, la venta on line, y muchas cosas. Pide seriedad y ser más riguroso con este tema.

La **Sra. Martín Escobar** expone que en el programa Más de uno de Onda Cero del pasado 1 de marzo hacía referencia a la situación de terror que están viviendo los vecinos de la Ladera del Golf de Almerimar por culpa de un propietario que está amenazando y cometiendo excesos frente a los propietarios, y no solo en el interior de la comunidad sino también en las inmediaciones de una guardería, y pregunta al alcalde si puede explicar lo que está sucediendo para que no se hayan tomado medidas, y también pone de relieve que los vecinos se sienten desatendidos porque llaman a la Policía y que no les responden como deberían ante esta situación, y ruega que se tomen las medidas necesarias para que esta situación no vaya a mayores y tuviéramos que lamentar una tragedia.

El **alcalde** responde que están trabajando, lo que pasa es que no tenemos todas las herramientas legales a su favor, ni todos los medios, porque depende de una decisión judicial que es lo que están intentando conseguir, también están trabajando con Salud Mental, se ha hablado con la Guardia Civil, se está haciendo un esfuerzo importante, también con la Policía Local, y a ver si se puede orientar el tema para que después de tener toda la información quien haya de tomar la decisión, pues efectivamente hay un cierto riesgo para esa persona y para terceros, y se está trabajando al límite de las posibilidades.

La **Sra. Martín Escobar** pregunta lo que se sabe sobre el Reglamento de Pleno y de Participación Ciudadana pendiente.

El **Secretario** responde que la responsabilidad del boceto del texto del Reglamento de Participación es suya, asume su responsabilidad, pero que la carga de trabajo le impide dedicarle tiempo necesario, pero que va a hacer todo lo posible.

Continúa la **Sra. Martín Escobar** exponiendo que el pasado 28 de febrero publicó el diario *"El ideal"* una noticia sobre los vecinos de la galería comercial del edificio Lomago, vecinos que manifiestan que hace dos años que están sufriendo botellones, ruido, suciedad, malos olores e insomnio debido a los locales de restauración que hay en la galería con licencia de música y de terraza, y que ante la inacción del Ayuntamiento han tenido que acudir al Defensor del Pueblo y a la Junta de Andalucía. Según la información publicada los vecinos han pedido reunirse con el alcalde hasta en dos ocasiones, pero no ha sido posible, y cuando llaman a la Policía Local le responden que no pueden hacer nada porque tienen la documentación en regla, cuando la realidad es que hay más mesas y sillas de las permitidas y que se está incumpliendo con la ley anti botellón, y les pide que midan los ruidos de las terrazas, y acuden a las cinco de la tarde, cuando a esa hora no abren los locales. Los vecinos sólo quieren que se compatibilicen los negocios privados con su descanso; no quiere su grupo que se cierren negocios, sino que se trabaje en aras de la convivencia y que se den soluciones para que vecinos que llevan más de 30 años viviendo en ese edificio de forma pacífica puedan seguir estando lo mismo, y entiende que el Ayuntamiento ha de adoptar las medidas

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 45/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



necesarias para que ambas partes convivan en paz en sus casas unos, y otros ejerciendo su trabajo, y ruega al alcalde que de la solución.

El **alcalde** responde que también ha leído esa noticia, y cuando se le ha preguntado le han dicho que tienen licencia y que la Policía va, trata de controlar que no se saquen bebidas fuera, cree que se ha puesto alguna sanción, y a la luz de esa información ha vuelto a insistir para que se examine de forma escrupulosa porque tiene claro que se tiene que cumplir la legalidad a rajatabla y hacer posible la convivencia, que se controle los aforos, que se controle el horario de cierre de la terraza, y que se lleve todo a rajatabla. Estas son las instrucciones que ha dado. No tiene constancia de que le hayan pedido reunirse con él, pero confirma que ha dado instrucciones para que se siga controlando con la mayor rigurosidad, y si le piden una cita la atenderá él o el concejal, como se atiende a todo el mundo.

El **concejal delegado de Obras Públicas, D. Alberto González López**, expone que los locales tienen su licencia, y los argumentos respecto al aforo no se corresponde para nada con la realidad pues la Policía ha estado allí y lo ha comprobado.

Continúa la **Sra. Martín Escobar** diciendo que el Pleno de 3 de septiembre de 2021 acordó iniciar expediente para la resolución de contrato para la construcción e instalación de aparcamiento subterráneo en la plaza Villaespesa de El Ejido, y solicita que se informe en qué situación se encuentra el estacionamiento subterráneo y solicita máxima celeridad en la tramitación del expediente porque este aparcamiento lleva años abandonado y podía ofrecer un servicio muy necesario para los vecinos, que puesto en activo podría haber contribuido dentro de los 20 años que lleva cerrado, al fomento del comercio.

El **Secretario** responde que esa información la solicitó por escrito y se le ha contestado; se han hecho todas las gestiones, pero el Registrador de la Propiedad no ha inscrito el cese de la concesión, y está pendiente de una conversación con él para resolver la cuestión.

Referente al yacimiento arqueológico de Cíavieja, expone la **Sra. Martín Escobar** que cuenta con unos hallazgos espectaculares, y una de las tareas más complicadas en la gestión del patrimonio histórico reside en mostrar a la sociedad la trascendencia del yacimiento y de sus hallazgos, yacimiento que es una seña de identidad de nuestro municipio, y centro de conocimiento, ocio, esparcimiento y disfrute, y para que las labores a realizar en el yacimiento avancen con fluidez es importante la implicación y participación del mayor número de personas que trabajen con un control, depósito y correcta documentación de los objetos encontrados. En este sentido los campamentos arqueológicos son una iniciativa beneficiosa para la promoción y visibilización del patrimonio y son una vía oportuna para que los jóvenes se interesen por nuestra historia, y los estudiantes que participan y colaborar ayudan a que las investigaciones avancen de forma más ágil y redundan en un mayor movimiento en los lugares en que se realiza. Por ello, ruega al alcalde que el Gobierno municipal facilite a su grupo el contrato y los términos firmados con la Universidad de Almería y una mayor transparencia en todo lo relacionado con el yacimiento, así como que se informe dónde se están depositando los objetos hallados y cómo se están documentando; también ruega que el Ayuntamiento organice junto a la Universidad de Almería un campus de verano, al poder ser que se ponga en marcha para este verano, para que los estudiantes colaboren con los trabajos; asimismo ruega que el Ayuntamiento organice con el organismo competente la puesta en marcha de un museo arqueológico en el que se depositen las piezas encontradas, museo que atraería más movimiento y turismo a nuestra ciudad; y, finalmente, ruega que se estudie la posibilidad de constituir una comisión municipal de patrimonio como órgano constitutivo de patrimonio de apoyo al Ayuntamiento y que ejerza las funciones de informar y de asesorar.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 46/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/ CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Expone que la seguridad en El Ejido es muy importante para su grupo, y ruega al alcalde que no niegue las evidencias, su grupo no quiere sembrar alarmas, sino que se tomen todas las medidas que estén al alcance de nuestras manos. Es cierto que se están produciendo oleadas de robos en Ejido norte, en Santo Domingo y en Almerimar en donde esta Navidad han sido atacadas personas para robarles, que iban paseando en Almerimar y que, incluso han necesitado hospitalización. Esta noche pasada, en el paraje de Los Marjales, varias fincas han sido objeto de robos. Su grupo quiere soluciones para que en El Ejido se pueda vivir tranquilamente. Es sorprendente el aumento de estos delitos en los dos últimos años en Almerimar. Ejido centro también ha sido objeto de estos actos en diferentes comercios. Los vecinos tienen la sensación de desprotección. Teniendo en cuenta la comparativa de los datos del tercer trimestre de 2022 respecto a 2019, ruega al alcalde que haga una reorganización de la Policía estableciendo más presencia policial en los barrios en donde se produce mayor índice de conflictos, como son Ejido norte, la Loma de la Mezquita, Santo Domingo, Balerna y Almerimar, y de modo que la Policía Local esté al servicio del ciudadano, y que se trate de una policía de barrio para que los ciudadanos se sientan seguros.

El **Alcalde** responde que la Sra. Martín ignora muchos aspectos referente a Ciávieja. El Gobierno procura suministrar la información. Ahora se está trabajando en un proyecto general de intervención, y, por otra parte, preparando un proyecto muy sólido con los técnicos municipales y la Universidad, para acceder a la próxima convocatoria de subvenciones del programa Next Generation. Analizarán la propuesta que ha hecho la Sra. Martín, que le parece buena idea y es importante que la población y los escolares se vayan familiarizando con nuestro patrimonio.

Dña. Elena Gómez García, concejala delegada de Cultura expone que el contrato con la Universidad está colgado en el Portal de Transparencia, si no se equivoca, y en otro caso, no hay ningún problema. Los restos arqueológicos hallados pasan a formar parque del Museo Arqueológico Provincial, y se pretende traerlos a El Ejido. El próximo lunes empieza la vista de los colegios al yacimiento.

Concluye el **Alcalde** diciendo que el final será un Museo Arqueológico, pero que ahora mismo no se puede plantear, pues primero habrá que excavar, poner en valor, esto será más adelante y requerirá de más fondos

Con respecto a la seguridad, el **Alcalde** expone que es un tema que preocupa a su gobierno. No se puede decir que el municipio de El Ejido sea un municipio inseguro, ahí están los datos, y por ejemplo, en Almerimar fueron denunciadas en enero ocho infracciones penales y en febrero nueve, y en esa oleada que la Sra. Martín dice, ya hubo una reunión con la teniente Comandante de Puesto y el Intendente Jefe de la Policía Local reunidos con los propietarios de la zona afectada, y no para él de recabar más medios de Guardia Civil y de Policía Nacional, el catálogo de personal de la Guardia Civil está obsoleto, y esto lo reclama en todas las Juntas de Seguridad, y esto depende del Gobierno de España. El subdelegado del Gobierno prometió muchos más medios, pero no los ha visto. No obstante, hay una buena colaboración entre los tres Cuerpos, que el funcionamiento de la Policía Local ha mejorado notablemente, a pesar de los asesores que tiene el grupo de Vox, y va a seguir mejorando con unidades específicas y con más medios técnicos, a los que se va a incorporar el sistema de videovigilancia, que es Presupuesto, y al que el grupo de Vox antes ha votado en contra, y probablemente antes del verano haya 120 cámaras en funcionamiento. Ojalá se pudiera incrementar el número de miembros de la Policía Local, con 25 agentes más, que sería lo adecuado, pero no se puede por las tasas de reposición, pero el Intendente Jefe, los mandos y el conjunto de los miembros de la Policía Local están trabajando muy bien.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 47/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



D. Germán Arqueros Rodríguez, concejal del grupo de Vox, ruega al Ayuntamiento, como hizo en anterior Pleno, que tramite la recepción parcial y provisional del tramo de carretera que hay entre la avenida de la Sal y el colegio SEK de Almerimar. La situación es ya insostenible, la carretera está ya pintada y señalizada, y los vecinos están seguros que se abrirá días antes del de las elecciones, pero los vecinos no pueden esperar dos mes y medio o tres. Le dijo el alcalde que él, como técnico debería saber la responsabilidad, y como técnico le da ideas, por ejemplo, la avenida del Mar, que es la misma del mismo sector de obras, paralela, lleva desde 2007 abierta al publico con una recepción parcial provisional alguien firmaría un informe, lo único que tienen que hacer es coger ese expediente y trasladarlo a la otra calle, que no le parece tan problemático; también dijo el alcalde que ningún técnico permitiría que un carril bici sin iluminación quedara abierto por si se produce un accidente, pero si se diera una vuelta por ahí vería que no hay ningún carril bici, y no cree que para dotar de iluminación a doce farolas haya que hacer una línea de alta tensión, lo mismo que están iluminadas las farolas de la avenida del Mar. El PGOU contempla la recepción parcial de urbanizaciones con una serie de compromisos. De la misma manera que se puede simultanear la urbanización con la construcción, legalmente, como ha hecho el alcalde recientemente en una promoción,

El **Alcalde** responde que estuvieron reunidos hace poco con la empresa que le gestiona a ENDESA estas cuestiones, la cual les dijo que muy tarde el 20 de marzo ya estaría la autorización para dar suministro eléctrico, y que los técnicos dijeron que no se podía dar suministro eléctrico de otros tendidos próximos. Lo que no puede decir, que no sabe si el Sr. Arqueros lo entendería, es que se pueda abrir al tráfico, aunque no haya alumbrado público, porque si hay un accidente porque no está iluminado y el alcalde lo ha recepcionado, pregunta que quién es el responsable. Se podría haber recepcionado si pudiera haber dado luz, cree que hasta ahí el Sr. Arqueros lo puede comprender. Y lo que ahí ha pasado es que han tenido que hacer una línea hasta la subestación de El Ejido, y además, a instancia de él, porque no estaba previsto en el proyecto de urbanización, la empresa ha pavimentado los itinerarios peatonales, que estaban previstos de tierra, lo que aceptó la empresa pero retrasó la terminación, como hace el Ayuntamiento en los que ejecuta.

Dña. Almudena Martínez Escobar, concejala del grupo de Vox, hace referencia al programa del Ayuntamiento respecto a la prevención del suicidio. El suicidio consumado suele ser consecuencia de diversos factores, que pueden ser de origen social, cultural y biológico. La pandemia agravó los problemas de salud mental de la población y no sólo por motivos sanitarios, sino también socioeconómicos, y según el INE, en 2020 supuso un incremento del 7,4 por 100, en 2021 del 1,6, y en 2022, hasta donde se tienen datos, del 5,1 por 100, siendo el suicidio la principal causa de muerte no natural en la provincia de Almería, y la tercera de Andalucía; en enero de 2023 se suicidaron en El Ejido, al menos, tres personas, y fuentes hospitalarias les han confirmado que con anterioridad a la pandemia acudían a los servicios de emergencia de Salud Mental cuatro o cinco personas al día con ideas de suicidio, y después del confinamiento están desbordados. La OMS dice que la tasa de suicidio disminuye notablemente entre aquellas personas con cuadro de depresión y adicciones toxicológicas que reciben atención profesional adecuada. En octubre de 2020, cuando el grupo municipal de Vox estaba en el gobierno municipal, puso en funcionamiento este aula de prevención del suicidio, en el que en tres meses se celebraron cuatro mesas de trabajo, y se crea para que el Ayuntamiento dentro de sus propios recursos pueda afrontar y limitar, en la medida de lo posible, el suicidio en nuestro municipio, y tenía un enfoque comunitario y sistemático, entre el Ayuntamiento y el resto de agentes sociales y que en ningún momento se pretendía sustituir a los equipos de Salud Mental. Además, se preparó un proyecto municipal sobre prevención de acoso escolar y ciberacoso en el que ponían a disposición de la comunidad educativa un

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 48/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

dispositivo móvil que atendía un profesional en la materia para que cualquier niño que se viera en esa situación pudiera ser atendida. Ruego que siga en funcionamiento ese aula, que le consta que en los 27 meses que está el PP con la misma sólo ha convocado dos mesas de trabajo, y que esta aula sea coordinada por un profesional psicólogo especializado en prevención del suicidio, que no tienen ahora, y ruego que se mantengan reuniones periódicas mensuales y que se cree un registro de casos de tentativa de suicidio de la comarca entre todos los agentes que intervienen en esas mesas. El Ayuntamiento debería de elaborar un plan municipal de prevención del suicidio. Sabe que le van a decir que tienen programadas formaciones y cosas más, pero se remite a los datos: en los 27 meses que el PP sólo ha convocado dos mesas de trabajo, y ruego que dejen de vender humo, esto es un gran problema y que hay que resolver, y si tiene los medios debería centrarse en que funcione este aula, que ya tiene, y conseguir los buenos resultados para los ciudadanos.

Dña. Delia Mira Martín, concejala delegada de Servicios Sociales, responde que ayer mismo tuvieron una mesa de trabajo de prevención del suicidio entre los agentes implicados, en donde los bomberos quieren elaborar un protocolo de actuación ante la situación de que una persona quiera suicidarse; asimismo, el técnico municipal dijo que está trabajando en la creación de un protocolo ante el suicidio para el personal municipal; también están trabajando con los institutos para formar a los profesores; también se trató en la mesa de hacer una jornada sobre prevención del suicidio destinado a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y al personal del Ayuntamiento; asimismo están trabajando en la redacción de una guía de cómo actuar ante tentativa de suicidio. Respecto al Plan de Prevención Municipal, dice que como ya se ha dicho, es una competencia de la Junta de Andalucía.

Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez, concejala del grupo de Vox, expone que su grupo ha recibido el traslado del Decreto que dilucida lo que el alcalde ha tratado de tapar durante el último año y medio, respecto a por qué le subió los impuestos a los ejidenses: fue una decisión política que tomó el alcalde y su Gobierno, y los ejidenses han de saber que si pagan más impuestos es porque su alcalde y sus compañeros del PP así lo decidieron, pero el alcalde en octubre de 2021 emitió una Memoria de Alcaldía que decía que vistas las exigencias presupuestarias realizadas por el Ministerio de Hacienda, era necesario la actualización de determinadas tarifas tributarias por lo que el alcalde ha mentido en un documento público que resulto ser falso, y mintió al pueblo de El Ejido, y la única finalidad que tenía era recaudar y financiar su campaña política y para mantener su sillón. Acusó a los miembros del grupo de Vox de ignorantes, de tratar de confundir, de intentar enredar con mala fe, y la realidad es que el alcalde ha tratado de ignorantes, no al grupo de Vox, sino al pueblo de El Ejido. Quien confundió a los ciudadanos fue el alcalde, quien enredó con mala fe y quien mintió a los ejidenses, pero no lo hizo solo, pues la subida de impuestos no hubiese sido posible sin el apoyo del PSOE, partido a quien le pega mucho más lo de mentir; el Sr. Alarcón dijo en el Pleno de 23 de diciembre de 2022 que esta subida había que hacerla por ley, y pregunta al Sr. Alarcón en qué ley viene recogida, y se responde que en ninguna, pero como al Sr. Alarcón lo único que le importa son los 3.000 euros netos que le ingresan a finales de mes, como dice le refrán: dame pan y dime tonto, porque para tener dedicación exclusiva debería de dedicarse un poquito más a la política municipal y menos a otros quehaceres, y no venderse, como lo hicieron, por 56.000 euros al año, y pregunta qué ha hecho el Sr. Alarcón por el pueblo de El Ejido, y responde que el grupo municipal del PSOE les ha costado al pueblo de El Ejido más de dos millones de euros que es lo que el Ayuntamiento ha recaudado más por esos impuestos que se subieron en 2022 y que se han mantenido en 2023, y que sin su apoyo no hubiese sido posible. El alcalde no está a la altura del sillón que ocupa, El Ejido se merece mucho más, y si tuviera honor pediría perdón y dimitiría, pues los vecinos de El Ejido no se merecen un alcalde

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 49/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



que mienta sistemáticamente, y en política los errores se pagan, y sus mentiras las va a pagar y muy caro. Y dado que el expediente se inició con un documento falso, ruega que se revoque el acuerdo de 23 de diciembre de 2021 por el que subieron los impuestos al pueblo de El Ejido, y que se devuelva cada céntimo cobrado de forma indebida.

El **Alcalde** responde que por más que quiera la Sra. Sánchez elevar el tono y utilizar uno faltón y prepotente, el grupo de Vox no puede esconder su incapacidad de gestión y su ignorancia en muchas cuestiones, y la Sra. Sánchez debería de replantearse cuáles son sus objetivos en política.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y Contratación, responde que para saber de dónde vienen las obligaciones tributarias del Ayuntamiento tendría la Sra. Sánchez que remontarse a los expedientes de 2014, conocer toda esa normativa, estudiarse los Reales Decretos que recogen todos los condicionamientos, que no podemos aplicar reducciones potestativas, por qué las que había establecidas tuvieron que eliminarlas, y por qué hubo que adoptar unas determinadas medidas en materia tributaria. Y efectivamente, están obligados a mantener con el IPC el nivel de los impuestos porque si no el Plan de Ajuste se cae, es una obligación que marca la norma y está en el expediente. Este año no se ha subido porque, y se ha planteado en el informe remitido al Ministerio, porque su adaptación al IPC, por las circunstancias que concurren, que son totalmente anormales, y que ese IPC general no tiene nada que ver con la capacidad económica de la gente, y trasladar casi un 9 por 100 de incremento de los impuestos, sería totalmente injusto y no tendría ningún sentido, porque ha sido debido sobre todo por los altos costes de la energía, por la guerra de Ucrania, por el COVID y por desajustes de la oferta, y todo esto se justifica, y gracias a Dios, tenemos capacidad para aguantar ese impacto en el Presupuesto de los mayores gastos sin llevar a cabo esa subida. Si el Ministerio no lo hubiera visto y no lo hubiera aceptado habría que haberlo subido, pues se haría, pero de momento, nosotros lo justificamos. Y es que a Vox le fastidia todo, le fastidia que se superen los 90.000 habitantes, que se hagan inversiones, que no se suban impuestos, y le fastidia todo lo que no le fastidia a la gente y alegra a ésta. El IPC del año pasado no responde a la capacidad económica de la gente, como ha dicho, y no iban a tener la irresponsabilidad de mermar más la renta disponible de las familias de El Ejido. Todo esto está justificado y no hay ningún tipo de falsedad. En cualquier caso, si no estuviéramos condicionados, el hecho de subir o bajar impuestos es porque le da la gana al equipo de Gobierno, sería una decisión suya, pero en este caso no es así, y como no es así, ha habido que justificar esto al Ministerio, porque sí hay una obligación de incrementarlo, como se ha hecho en años anteriores, que por Vox es lo que hubiera que haber hecho, que le importa un pimiento la situación económica y el bolsillo de las personas, y deberíamos haber aplicado un incremento de casi un 9 por 100 en todos los impuestos, pero el Gobierno sabe modular las acciones conforme a las circunstancias que van concurriendo en cada momento.

D. José Antonio Buendía Téllez, concejal del grupo de Vox, da la bienvenida al nuevo concejal, que no sigan corriendo la lista, que van a adelantar a los de Vox.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo socialista, expone que hizo un ruego en el último Pleno sobre la limpieza de los solares, y el barrio del Laimund sigue muy mal, y pregunta si piensan hacer algo.

El **Alcalde** responde que se han iniciado expedientes de ejecución a propietarios.

Continúa el Sr. **Alarcón Morales** preguntando en qué estado se encuentra el expediente de la zona azul, que lleva diciendo desde hace tres años que una de las causas por

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 50/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

las que no viene la gente al mercado ni a las tiendas es porque no tiene dónde dejar el vehículo.

A la Sra. Beatriz le dice que el PSOE, nunca ha dicho de cobrar o no cobrar; Vox llevaba en su programa electoral que iban a bajar los sueldos, y cuando tomaron posesión se pusieron un sueldo todos, cree que hay que ser serios, y lo mismo le dice al grupo de Ciudadanos, que no tiene la liberación porque no la quiso, porque se le ofreció a todos los portavoces, exactamente la misma que la que tiene la portavoz del grupo socialista.

El **Alcalde** responde a lo de la zona azul diciendo que la semana pasada volvió a salir este tema en una reunión de trabajo y volvió a insistir, que él quiere que se haga, y se va a estudiar, y está convencido de que va a funcionar.

Dña. María Carmen Álamo Morante, concejala del grupo socialista, ruega que se revise el actual sistema de vado ya que es imposible con el actual formato saber si el contratante del servicio se encuentra al corriente de pago, lo que hace más difícil buscar aparcamiento en zonas como el centro o Ejido norte, que ya se solicitó antes, pero que no se le ha contestado.

El **Alcalde** responde que se va a estudiar.

Continúa la Sra. **Álamo Morante**, rogando que se ponga en marcha un plan de actuación ante la cada vez más numerosa población de los sin techo, especialmente, en el centro de El Ejido, pues son cada vez más las personas que duermen al raso ocupando portales y zonas aledañas a las viviendas, personas que padecen las condiciones mínimas para vivir dignamente, hasta el punto de no tener donde asearse y hacer sus necesidades; pero también se están dando problemas de convivencia por la insalubridad que genera esta situación, por lo que ruega el grupo socialista que dé solución a este problema cada vez más grave y busque acuerdo con entidades sin ánimo de lucro o con ONGs para que se presten a esta causa.

Expone la situación de los solares que hay en la calle La Pampa, donde están los institutos de Fuente Nueva y de Murgis. Al objeto de destinarlos a aparcamiento público, lo mismo que se han venido haciendo con otros solares de Ejido centro y de Ejido norte, y asimismo, solicita la iluminación de la zona del aparcamiento próxima al auditorio de El Ejido.

El **Alcalde** responde que toma nota, y en lo que se refiere a los aparcamientos, se ha reservado una partida de los remanentes para seguir con otra fase, y no hay ningún inconveniente en analizar sobre cuáles se va a actuar.

Y en cuanto a los indigentes, es algo puntual, y Servicios Sociales también trabaja en este tema.

Dña. Delia Mira Martín, responde que es un tema muy complicado porque algunos no quieren moverse del sitio, se les ofrece recursos habitacionales, y a los dos días, vuelven.

Continúa la Sra. **Álamo Morante**, diciendo que quiere hacer una pequeña puntualización, que le va a permitir el alcalde que le llame un poco la atención. No le ha parecido correcto que se hable de la vestimenta de una compañera.

El **Alcalde** responde que no le importa pedir disculpas por ese matiz de la chaquetita, pero que no era su intención ser ofensivo, y la **Sra. Álamo** le da las gracias.

D. Rafael Bretones Cruz, concejal del grupo de C's, expone que el alcalde ha dicho en el punto 16, que estos siete concejales de Vox han estado aquí sin hacer ni gestionar nada,

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 51/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV30PRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			



incluso el alcalde ha llegado a decir, textualmente, a la Sra. Beatriz, que no ha derribado ni una sola chabola ni ha resuelto ni un solo expediente, y pregunta qué responsabilidad política como primer edil tiene de que esto señores del grupo de Vox hayan costado 700.000 euros durante ese año y medio que, según el alcalde, no han hecho ni han gestionado nada, cuando como primer edil tiene la facultad de cesarlos. El alcalde lleva los riñones cubiertos con no haber gestionado nada en lo privado, ha estado toda su vida liberado políticamente, salvo dos años que estuvo en una constructora, y no cree que ningún empresario ni ningún autónomo tendría siete personas trabajando y cobrando 60.000 euros brutos anuales, sin hacer nada, pero parece que el alcalde es de la doctrina de Carmen Calvo de que el dinero público no es de nadie.

El **Alcalde** responde que el que él haya cobrado del Ayuntamiento de El Ejido no es ninguna deshonra, todo lo contrario, le ha dedicado muchos años de su vida y se ha entregado en cuerpo y alma.

Comprenderá que una cuestión importante es dar estabilidad a la gestión municipal, que si de C's hubiera dependido esta legislatura hubiera sido un caos, y esto no justifica que regale sueldos, que las decisiones no solamente las toma él, sino una Corporación municipal, y el municipio de El Ejido votando en las urnas, y a él le toca dar estabilidad. No le ha dicho a la concejala que no haya resuelto ningún expediente, sino que le ha dicho que no ha demolido ni una chabola, que, por ejemplo, el expediente que se encontró iniciado de Almericien, 250 chabolas, se quedó igual o peor de lo que estaba, que eso es lo que ha dicho, que no dice que no haya hecho nada, pero sí dice que la gestión del grupo de Vox ahí está para verla. En este mandato él su equipo de Gobierno y una Corporación, que hay gente más responsable y menos responsable, ha conseguido que tengamos el mayor número de inversiones de las que él, al menos, conoce en este municipio, y queda mucho por hacer. En el balance de este mandato se irá con la cabeza alta de haberse empleado a fondo, haber dado estabilidad, haber aprobado presupuestos y haber hecho las inversiones que se están haciendo, y en la campaña electoral, cuando toque, hablarán de las promesas electorales de cada cual, lo que ha hecho cada uno, y les tocará a todos dar explicaciones. El grupo de C's y el Sr. Bretones se equivocaron al tomar decisiones, pero es que jugaban a otra cosa, y él ha tenido que aguantar aquí las impertinencias del Sr. Bretones y de gente de su grupo, acusándole de cosas de las que era inocente, y ha estado dando la cara desde el minuto cero en adelante, pero C's después no ha pedido perdón ni lo van a hacer.

Continúa el alcalde respondiendo a las preguntas que había pendientes del anterior Pleno y que no fueron contestadas; a la pregunta de si hay previsto este año aumento de la plantilla de la Policía Local, responde que no, debido a la limitación de la tasa de reposición; respecto al cambio de pista de Santo Domingo, es una cuestión de disponibilidad presupuestaria, pero que no está olvidado el asunto; y en cuanto a la pregunta del Sr. Bretones que cuánto deuda había, el Sr. Rivera había preparado una información muy exhaustiva, y ha decidido convocar una rueda de prensa sobre el balance y los datos de estos once años y pico.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía –Presidencia levanta la sesión siendo las 14 horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Acctal doy fe.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	11/04/2023 14:52:14	PÁGINA 52/52
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	11/04/2023 13:45:12	
VERIFICACIÓN	PFIRMA7Q3PYV5ZCMRTV3QPRFDRDAPR	https://sede.elejido.es/etramita	
			